



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCIV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 24 de octubre de 2012
No. 80

SUMARIO:

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA EMPRESA "CASA METROPOLITANA", S.A. DE C.V., LA SUBROGACION TOTAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONJUNTO URBANO DENOMINADO "BOSQUES DEL NEVADO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 4141, 4143, 612-B1, 613-B1, 1145-A1, 3979, 3968, 1182-A1, 4140, 4151, 4152, 4153, 4146, 4177, 1199-A1, 4157, 634-B1, 635-B1, 636-B1, 637-B1, 4185, 4178, 4176, 3980, 4142, 4154-BIS, 4260, 646-B1, 4270, 4271, 4147, 4257, 4274, 4135, 4258 y 1231-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4210, 639-B1, 4216, 4281, 4262, 4264, 4201, 4203, 632-B1, 1190-A1, 647-B1, 1194-A1, 3837 y 1253-A1.

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

ARQUITECTO

IGNACIO TITO GARCÍA ARRIAGA

Representante Legal de la Empresa

"CASA METROPOLITANA", S.A. de C.V.,

en su carácter de Segundo Fideicomitente en

el Fideicomiso F/402807-2

Presentes:

Me refiero a su solicitud de Trámites Subsecuentes, mediante el cual requiere a la Dirección General de Operación Urbana, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano, la autorización para la subrogación total de los derechos y obligaciones del Conjunto Urbano de tipo habitacional de Interés Social y Medio, denominado "BOSQUES DEL NEVADO", localizado en la calle Porfirio Díaz No. 215, San Juan de las Huertas, Municipio de Zinacantepec, Estado de México, y

CONSIDERANDO

Que por Acuerdo del entonces Director General de Operación Urbana de fecha 13 de mayo del 2011 y publicado en Gaceta del Gobierno el 03 de agosto del mismo año, se autorizó el Conjunto Urbano de tipo habitacional de Interés Social y Medio, denominado "BOSQUES DEL NEVADO", sobre una superficie de terreno de 65,857.98 M² (SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PUNTO NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS), para desarrollar 293 viviendas (240 viviendas tipo Interés Social y 53 viviendas tipo Medio), localizado en la calle Porfirio Díaz No. 215, San Juan de las Huertas, Municipio de Zinacantepec, Estado de México.

Que mediante Escritura Pública No. 34,245 de fecha 19 de agosto de 2011 tirada ante la fe de Notario Público No. 75 del Estado de México; se hizo constar la protocolización del conjunto urbano de referencia, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, con fecha 05 de octubre de 2011.

Que en el punto sexto del acuerdo de autorización, se estableció que para garantizar al 100% la ejecución y entrega de las obras de urbanización y equipamiento, la empresa "CASA METROPOLITANA", S.A. de C.V., otorgará a favor del Gobierno del Estado de México, una fianza por un monto de \$55'625.500.00 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), misma que fue cubierta con la póliza de fianza global número 7401, inclusión 12412, de fecha 03 de octubre del 2011, expedida por "Primero Fianzas", S.A. de C.V.

Que mediante oficio No. 22402A000/433/2011, de fecha 30 de noviembre del 2011, se autorizó a su representada, primera enajenación o gravamen de lotes; el inicio de obras de urbanización y equipamiento y la promoción del conjunto urbano denominado "**BOSQUES DEL NEVADO**", ubicado en el Municipio de Zinacantepec, Estado de México.

Que mediante la Escritura Pública número 34,373, de fecha 11 de enero del 2012, tirada ante la fe del Notario Público No. 75 del Estado de México, se protocolizó el oficio de autorización del inicio de obras de urbanización y equipamiento, primera enajenación de lotes y promoción del conjunto urbano de referencia.

Que mediante oficio No. 22402A000/2064/2012, de fecha 09 de agosto del 2012, se autorizó a su representada, gravar o afectar para sí, 33 lotes habitacionales para 251 viviendas y 2 lotes comerciales del conjunto urbano denominado "**BOSQUES DEL NEVADO**", ubicado en el Municipio de Zinacantepec, Estado de México.

Que se encuentra debidamente acreditada la propiedad de los terrenos a desarrollar en la Gaceta del Gobierno del Estado, publicada en fecha 03 de agosto del 2011, en donde se autorizó el Conjunto Urbano de tipo habitacional de interés social y medio, denominado "**BOSQUES DEL NEVADO**", sobre una superficie de terreno de 65,857.98 M² (SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PUNTO NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS), para desarrollar 293 viviendas (240 viviendas tipo Interés Social y 53 viviendas tipo Medio), localizado en la calle Porfirio Díaz No. 215, San Juan de las Huertas, Municipio de Zinacantepec, Estado de México.

Que mediante la Escritura Pública No. 44,878 de fecha 11 de marzo del 2010, otorgada ante la fe del Notario Público No. 186 del Distrito Federal, se hizo constar la Constitución de la empresa "DESARROLLADORA HACIENDA LAS HUERTAS", Sociedad Anónima, Promotora de Inversión de Capital Variable, y en esta misma se le otorga poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración entre otros a los C. Juan Carlos Braniff Hierro y José Carlos Balcázar Banegas, para lo cual se obtuvo el permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos número 0903274, quedando debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil electrónico número 414297-1 de fecha 12 de abril del 2010.

Que el C. Juan Carlos Braniff Hierro, se identifica plenamente con credencial de elector No. 4962049154866, expedida por el Instituto Federal Electoral.

Que el C. José Carlos Balcázar Banegas, se identifica plenamente con credencial de elector No. 1089075777416, expedida por el Instituto Federal Electoral.

Que mediante Escritura Pública No. 36,809, de fecha 02 de febrero del 2012, otorgada ante la fe del Notario Público No. 122 del Distrito Federal, se hizo constar la aceptación de "BBVA BANCOMER" S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA BANCOMER, (como Causahabiente de "BBVA BANCOMER SERVICIOS" S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA BANCOMER), como el Fiduciario, respecto de la cesión de derechos Fideicomisarios en el contrato de Fideicomiso irrevocable número F/402807-2; la Transmisión de Propiedad en ejecución de Fideicomiso que otorga "BBVA BANCOMER" S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA BANCOMER, (como Causahabiente de "BBVA BANCOMER

SERVICIOS" S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA BANCOMER), como el Fiduciario del Fideicomiso irrevocable con número F/402807-2; por instrucciones de "DESARROLLADORA HACIENDA LAS HUERTAS" S.A.P.I. de C.V., a favor de esta última y la extinción total del Fideicomiso que otorgan "BBVA BANCOMER" S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA BANCOMER, (como Causahabiente de "BBVA BANCOMER SERVICIOS" S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA BANCOMER) y "DESARROLLADORA HACIENDA LAS HUERTAS" S.A.P.I. de C.V., como "Primer Fideicomitente" y "Primer Fideicomisario".

Que mediante escrito de fecha 31 de agosto del 2012, signado por los representantes legales de la empresa "**DESARROLLADORA HACIENDA LAS HUERTAS**", **S.A.P.I. de C.V.**, manifiestan su anuencia en subrogarse totalmente de los derechos y obligaciones establecidas en el acuerdo de autorización del conjunto urbano habitacional de tipo Interés Social y Medio denominado "**BOSQUES DEL NEVADO**", ubicado en el Municipio de Zinacantepec, Estado de México, que no hayan sido satisfechos a la fecha por la empresa "CASA METROPOLITANA" S.A. de C.V.

Que con la subrogación total de los derechos y obligaciones derivados del Acuerdo de Autorización del conjunto urbano que se menciona, no se afectan los intereses del Gobierno del Estado de México, del H. Ayuntamiento de Zinacantepec, ni de terceras personas, sino por el contrario serán beneficiados con la pronta realización de las obras de urbanización y de equipamiento que se efectuarán en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Acuerdo de Autorización.

Que una vez realizado el estudio correspondiente de la documentación exhibida, tanto desde el punto de vista técnico como del legal, se llegó a la conclusión de que están satisfechos los requisitos que señalan los artículos 53 y 78 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, para la autorización de la subrogación total de derechos y obligaciones, objeto del presente.

Que con apoyo en lo dispuesto por los artículos 31 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 5.37, 5.38, 5.39 y Cuarto Transitorio de la Reformas al Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; publicadas en *Gaceta del Gobierno* en fecha 1º de septiembre del 2011, Artículos 53 y 78 del Reglamento del Libro Quinto del Código invocado, al Acuerdo delegatorio de funciones publicado en la *Gaceta del Gobierno* el 23 de mayo del 2008 y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10 fracción II, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano, publicado en la *Gaceta del Gobierno* en fecha 2 de septiembre del 2009, he tenido a bien expedir el siguiente:

A C U E R D O

- PRIMERO.** Se autoriza a la empresa "**CASA METROPOLITANA**", **S.A. de C.V.**, la **subrogación total de los derechos y obligaciones** del Conjunto Urbano de tipo habitacional de Interés Social y Medio, denominado "**BOSQUES DEL NEVADO**", localizado en la calle Porfirio Díaz No. 215, San Juan de las Huertas, Municipio de Zinacantepec, Estado de México, **en favor de la empresa "DESARROLLADORA HACIENDA LAS HUERTAS", S.A.P.I. de C.V.**, representada por los C. Juan Carlos Braniff Hierro y José Carlos Balcázar Banegas.
- SEGUNDO.** La empresa "**DESARROLLADORA HACIENDA LAS HUERTAS**", **S.A.P.I. de C.V.**, se obliga a respetar los usos del suelo, tipo de Conjunto Urbano, lotificación, planos, lineamientos, realizar los pagos que se requieran tanto al Estado de México como al Municipio de Zinacantepec, México y demás condiciones establecidas para su total ejecución del Conjunto Urbano objeto de la subrogación total que se autoriza.
- TERCERO.** Para cumplir con lo establecido por el artículo 144 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios, la empresa "**DESARROLLADORA HACIENDA LAS HUERTAS**", **S.A.P.I. de C.V.**, deberá pagar al Municipio de Zinacantepec, Estado de México, la cantidad de \$7,990.00 (SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), por concepto de derechos por la subrogación que se autoriza, en un plazo no mayor de 60 días hábiles contados a partir de la fecha en que este Acuerdo entre en vigor.

- CUARTO.** El incumplimiento a cualquiera de los puntos establecidos en este Acuerdo, así como a las obligaciones que le corresponden a la empresa **“DESARROLLADORA HACIENDA LAS HUERTAS”, S.A.P.I. de C.V.**, traerá como consecuencia la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan conforme a la legislación urbana aplicable.
- QUINTO.** La empresa **“DESARROLLADORA HACIENDA LAS HUERTAS”, S.A.P.I. de C.V.**, para el desarrollo y modificación de cualquier tipo de los lotes que subroga del conjunto urbano, requerirá de la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano, a través de la Dirección General de Operación Urbana, previa actualización de los dictámenes y factibilidades expedidas por las diversas instancias gubernamentales que forman parte de la autorización del conjunto urbano de referencia.
- SEXTO.** El Acuerdo de fecha 13 de mayo del 2011 y publicado en Gaceta del Gobierno el 03 de agosto del mismo año, queda subsistente en todas sus partes en lo que no se contraponga al presente y seguirá en vigor surtiendo sus efectos legales en relación al Conjunto Urbano denominado **“BOSQUES DEL NEVADO”**, ubicado en el Municipio de Zinacantepec, Estado de México.
- SEPTIMO.** El presente Acuerdo de subrogación total de derechos y obligaciones del Conjunto Urbano habitacional de tipo Interés Social y Medio denominado **“BOSQUES DEL NEVADO”**, ubicado en el Municipio de Zinacantepec, Estado de México, surtirá sus efectos legales al día hábil siguiente al en que se publique en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, debiendo la empresa **“DESARROLLADORA HACIENDA LAS HUERTAS”, S.A.P.I. de C.V.**, cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación, conforme lo establece el artículo 78 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
- OCTAVO.** La presente autorización se otorga a la empresa **“DESARROLLADORA HACIENDA LAS HUERTAS”, S.A.P.I. de C.V.**, como un derecho personalísimo, para ceder o transferir los derechos deberá obtener previamente la autorización expresa y por escrito de la Secretaría de Desarrollo Urbano a través de la Dirección General de Operación Urbana. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad de los derechos incluyendo adjudicaciones a favor de terceros sin la aprobación correspondiente, traerá como consecuencia la aplicación de las sanciones que correspondan.
- NOVENO.** La empresa **“DESARROLLADORA HACIENDA LAS HUERTAS”, S.A.P.I. de C.V.**, deberá inscribir el presente Acuerdo en la oficina correspondiente del Instituto de la Función Registral del Estado de México, protocolizado ante Notario Público, en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha en que este Acuerdo entre en vigor, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
- DECIMO.** La Dirección General de Planeación Urbana remitirá copia del presente acuerdo al Municipio de Zinacantepec; a la Secretaría de Finanzas, de Educación; a la Comisión de Agua del Estado de México (CAEM); a la Dirección General de Control Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano, a la Dirección General de Normatividad de la Secretaría de Ecología, a la Dirección General de Protección Civil, a la Comisión Federal de Electricidad y a la Dirección General de Vialidad del Gobierno del Estado de México.

Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los 8 días del mes de octubre del 2012.

A T E N T A M E N T E

JORGE AGISS VALENZUELA
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO QUINCAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

** SE CONVOCAN POSTORES **

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de SPINDOLA BLANCO, MARIA AMELIA y JOSE LUIS VARGAS BADILLO, expediente número 1146/2010, la Jueza Quincuagésimo Tercero de lo Civil en el Distrito Federal por Ministerio de Ley ordenó lo siguiente:

Se convocan postores a la subasta judicial en tercera almoneda, la que será sin sujeción a tipo, respecto del inmueble hipotecado, ubicado en calle Polanco número 354, lote 45, manzana 70, súper 43, Colonia Alfredo del Mazo o Ampliación Vicente Villada, C.P. 57760, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tendrá verificativo en el local del Juzgado a las diez horas del día siete de noviembre del año en curso, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$1,581,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes. Con fundamento en el artículo 570, del Código de Procedimientos Civiles, se ordena publicar por dos veces de siete en siete días, en el tablero de avisos de este Juzgado y en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, el presente edicto, así como en el periódico El Universal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el Licenciado Andrés Martínez Guerrero, Juez titular, en términos de lo ordenado en Acuerdo 41-08/2012, emitido por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el día veintiuno de febrero de dos mil doce, así como en términos de lo establecido por el artículo 12, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ante la Secretaria Conciliadora en función de Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, Licenciada Silvia Zamora Calvillo, en términos del artículo 76, último párrafo, de la Ley Orgánica de este Tribunal, con quien actúa, autoriza y da fe.-Rúbricas.-México, Distrito Federal, a diez de septiembre de dos mil doce.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lda. Araceli Malagón Aboites.-Rúbrica.

4141.-12 y 24 octubre.

JUZGADO TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

EXP. 350/2008.

SRIA. "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. en contra de CELSO RANGEL DIAZ y GENOVEVA LAGUNAS ESTRADA, expediente número 350/2008, Secretaría "B", el C. Juez Trigésimo Primero de lo Civil, en proveído de fecha veinticuatro de agosto, audiencia de fecha doce de junio ambas del año dos mil doce, y ocho de noviembre del año dos mil once: señaló las diez horas del día siete de noviembre del año dos mil doce, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN TERCERA ALMONEDA SIN SUJECION A TIPO, del inmueble hipotecado en autos, consistente en: INMUEBLE VIVIENDA TIPO 1, DE LA CALLE ACEQUIA NUMERO 4, EDIFICIO (N), LOTE 1,

MANZANA VII, SECCION PRIMERA, COLONIA HACIENDA SAN FRANCISCO METEPEC, DEL FRACCIONAMIENTO SAN JOSE LA PILITA EN EL MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MEXICO, con las medidas y colindancias que contiene el avalúo que obra en autos, anunciándose su venta mediante edictos que se publiquen por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno Distrito Federal y en el periódico "La Crónica de Hoy" de esta Ciudad, en la inteligencia de que todas las publicaciones deberán realizarse los mismos días, sirviendo de base para el remate la suma de \$233,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Toda vez que el inmueble materia del presente remate se encuentra fuera de ésta Ciudad, gírese atento exhorto al Juez Competente en el Municipio de Metepec, Estado de México, para que en su auxilio se sirva ordenar la publicación de los edictos correspondientes en los sitios de costumbre, en las puertas de ese Juzgado, en el periódico de mayor circulación en esa Entidad y en los lugares que ordene la Legislación de dicha Entidad Federativa. Se convocan postores.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico "La Crónica de Hoy" de esta Ciudad, así como en los sitios de costumbre del Juzgado exhortado, en las puertas de ese Juzgado y en el periódico de mayor circulación.- México, D.F., a 10 de septiembre del 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Juanita Tovar Uribe.-Rúbrica.

4143.-12 y 24 octubre.

JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO

EMPLAZAMIENTO.

SR. PALACIOS CHAVEZ YAZMAN.

La actora SIBELI ALEJANDRA LOPEZ MENDOZA, ha promovido ante este Juzgado, bajo el número del expediente 798/2012, por su propio derecho, en la vía de procedimientos especiales divorcio incausado, la siguiente prestación: A).- La disolución del vínculo matrimonial. Anexando para tal efecto la propuesta de convenio. Fundando su demanda en los siguientes hechos: "Que con fecha dieciocho de marzo del año dos mil, manifestando que durante su matrimonio establecieron su domicilio conyugal en la calle Rancho número 16, Fraccionamiento Los Laureles, en Ecatepec de Morelos, Estado de México; que durante su matrimonio procrearon al menor YAZMAN ALEJANDRO PALACIOS LOPEZ". Y con las consideraciones de derecho que estimaron aplicables al caso. Con fundamento en lo que establece el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a notificar a PALACIOS CHAVEZ YAZMAN, a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole a la persona referida que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que de no contestar la demanda por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía. Asimismo, prévenngaseles a fin de que, señale domicilio dentro de la Colonia La Mora o Centro de Ecatepec de Morelos, México, lugar de residencia del Juzgado para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter

personal, les surtirán por medio de lista de este Juzgado y Boletín Judicial, en término de lo dispuesto por los artículos 1.182, 1.183 y 1.185 del Código en consulta.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además una copia íntegra de la resolución en la puerta de este Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide el dieciséis de agosto del año dos mil doce.-Doy fe.

Validación: Acuerdo de fecha ocho de agosto del año dos mil doce, que ordena la publicación de fecha nueve de agosto del mismo año.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Pérez Villegas.-Rúbrica.

612-B1.-4, 15 y 24 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

AGUSTIN ROMERO MATA y DEMETRIA GONZALEZ DE ROMERO: En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dieciocho de junio del año dos mil doce, dictado en el expediente número 863/11, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapión promovido por MARTHA ELENA ROJO MORA, en contra de AGUSTIN ROMERO MATA y DEMETRIA GONZALEZ DE ROMERO, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le ha demandado la usucapión respecto del bien inmueble marcado con el número 11, manzana 115, Colonia Maravillas, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene una superficie de 204 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 10; al sur: 17.00 metros con lote 12; al oriente: 12.00 metros con lote 24; al poniente: 12.00 metros con calle 25. Fundo su demanda en los siguientes HECHOS: Que con fecha 1º de enero de 1995, la suscrita MARTHA ELENA ROJO MORA, celebró contrato verbal de compra venta con los CC. AGUSTIN ROMERO MATA y DEMETRIA GONZALEZ DE ROMERO, respecto del bien inmueble descrito con anterioridad, siendo el precio de la operación en ese entonces la cantidad de \$ 5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), precio que cubrió en esa fecha en su totalidad, asimismo, hace del conocimiento que la posesión del bien inmueble materia del presente juicio ha sido en forma pública, continua, pública, de buena fe e ininterrumpida por más de dieciséis años, tiempo durante el cual ha efectuado actos de dominio frente a terceros respecto del bien inmueble, que el inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad a favor de los demandados AGUSTIN ROMERO MATA y DEMETRIA GONZALEZ DE ROMERO. Ignorándose sus domicilios actuales, entonces como parte demandada se les emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán de presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que les represente, entonces se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndoles las posteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta población, y en el Boletín Judicial del Estado de México; además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil doce.-Doy fe.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 13 de junio de 2012.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto: Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

613-B1.-4, 15 y 24 octubre.

**JUZGADO DECIMO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
E D I C T O**

A: GUILLERMO CORDERO GARCIA, FELIPE CORDERO GARCIA y MARIA CORDERO GARCIA.

En los autos del expediente 1282/2011, relativo al Proceso Ordinario Civil, promovido por MARTHA ELBA MARTINEZ CENTENO, MARTIN CARLOS MARTINEZ CENTENO y MARCO ANTONIO MARTINEZ CENTENO, en contra de JUANA RODRIGUEZ ALDANA, GUILLERMO CORDERO GARCIA, FELIPE CORDERO GARCIA y MARIA CORDERO GARCIA, a quienes reclaman las siguientes prestaciones:

A. Se declare que ha operado en nuestro favor la usucapión, y por ende nos hemos convertido en propietarios de una fracción de la Hacienda Santa María de Guadalupe, Tepojaco, Municipio de Tlaxiátlán, actualmente, Municipio de Nicolás Romero, hoy fracción de terreno ubicado en vía corta a Morelia s/n, Colonia Libertad, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con una superficie 1,751.89 m2 (mil setecientos cincuenta y un metros cuadrados con ochenta y nueve centímetros) con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 34.82 metros con vía corta a Morelia; al sur: 37.40 metros con Anastasio Jasso Mayen; al oriente: 48.49 metros con Familia Rojas, al poniente: 40.13 metros con área de uso común.

B. Derivado de la consumación de usucapión, la cancelación parcial de la inscripción que aparece a favor de los codemandados GUILLERMO CORDERO GARCIA, FELIPE CORDERO GARCIA y MARIA CORDERO GARCIA, en la partida: 117, volumen: 1760, libro 1º, Sección 1ª en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, y en su lugar la inscripción de la propiedad del inmueble citado en la prestación que antecede a favor de los suscritos.

C. El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Quien se base en los siguientes hechos:

1. Con fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y uno, los suscritos en nuestro carácter de compradores y la señora JUANA RODRIGUEZ ALDANA, en su calidad de vendedora, celebramos contrato de compraventa, respecto del terreno ubicado en lo que actualmente es la vía corta a Morelia (antes camino de terracería sin nombre), sin número, Colonia conocida como Libertad, en Nicolás Romero, Estado de México, con una superficie de 1,751.89 m2. (mil setecientos cincuenta y un metros cuadrados con ochenta y nueve centímetros), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 34.82 metros con camino de terracería sin nombre, hoy vía corta a Morelia; al sur: 37.40 metros con Anastasio Jasso Mayen; al oriente: 48.49 metros con Familia Rojas; al poniente: 40.13 metros con área de uso común.

2. La operación de compraventa fue por la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), la que fue pagada a la vendedora a la firma del referido contrato.

3. El día que se celebró la compraventa, la codemandada JUANA RODRIGUEZ ALDANA, nos dio la posesión material del inmueble de referencia, por lo que desde ese día venimos

ocupándolo en concepto de propietarios, en forma pacífica, continua, pública y sobre todo de buena fe desde el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y uno.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse al local de este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que lo pueda representar, bajo el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la población de ubicación de este Juzgado, en caso de no hacerlo las posteriores aún las de carácter personal se realizarán conforme a lo que dispone el artículo 1.170 del ordenamiento legal en consulta, es decir, por medio de lista y Boletín Judicial, debiendo la Secretaría fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución durante todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Doy fe.

Dado en Nicolás Romero, Estado de México, a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil doce (2012).

Auto de fecha veinte de junio de dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Emmy Gladys Alvarez Manzanilla.-Rúbrica.

1145-A1.-4, 15 y 24 octubre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. PEDRO MORALES GONZALEZ.

SANDRA GONZALEZ RETANA, en el expediente 1000/2012, peticiona en Controversia del Derecho Familiar sobre Declaración Judicial de Presunción de Muerte en Tramitación Predominantemente Oral, las siguientes prestaciones: A).- La declaración por parte de su Señoría mediante sentencia judicial de presunción de muerte del C. PEDRO MORALES GONZALEZ, en cuanto a los hechos que refiere señala que la promovente contrajo matrimonio civil con PEDRO MORALES GONZALEZ, procrearon dos hijos, fijando su domicilio conyugal el ubicado en el Municipio de Nezahualcóyotl, siendo el caso que el treinta y uno de mayo del dos mil ocho fuimos interceptados por un vehículo siendo que dos personas se dirigieron al señor PEDRO MORALES GONZALEZ a quien bajaron a golpes y le dieron un disparo y lo subieron a un carro color blanco siendo que desde el día treinta y uno de mayo del dos mil ocho ya pasaron más de cuatro años sin que la suscrita tenga noticias respecto del paradero de mi esposo y ante la indagatoria que se tramita tiene la calidad de desaparecido, por tanto, ya transcurrió en exceso el término de seis meses de la desaparición de mi esposo, siendo que la suscrita y los menores hemos sido en todo momento dependientes económicos de mi esposo. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruyan de las mismas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad de la Ciudad de Toluca y de la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como del periódico de mayor circulación de Zitácuaro, Estado de Michoacán y en el Boletín Judicial. Expedido en Nezahualcóyotl, México, el veintiséis de septiembre del dos mil once.-Validación fecha del acuerdo que ordena la publicación 23 veintitrés de agosto y 24 veinticuatro de septiembre del dos mil once 2011.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Serafín Torres.-Rúbrica.

3979.-4, 15 y 24 octubre.

**JUZGADO DECIMO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 681/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JAQUELINE OLEA CASTAÑEDA por conducto de su Apoderada Legal, en contra de HUGO GARCIA SALINAS.

La parte actora en la reconvenición reclama: 1.- La Nulidad del Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Adquisitiva signado bajo el número 465/2005, radicado en el Juzgado Décimo Primero Civil de Primera Instancia en el Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, tramitado por la señora JAQUELINE OLEA CASTAÑEDA respecto al inmueble ubicado en calle de Tórtolas número 82, manzana V, Fraccionamiento Loma del Río en el Municipio de Nicolás Romero o en forma indistinta lote 32 de la Manzana V, ubicado en Calzada de Las Tórtolas, Fraccionamiento Loma del Río, Nicolás Romero, Estado de México; 2.- Como consecuencia la cancelación de la partida registral número 2170 Volumen Primero de fecha cuatro de agosto de dos mil nueve mediante oficio que se gire al Instituto de la Función Registral y 3.- El pago de gastos y costas que el presente juicio.

Lo anterior es así puesto que el actor en fecha veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y cinco HUGO GARCIA SALINAS celebró contrato de compraventa con el señor JAVIER LOZANO JUAREZ respecto al lote 82 de la manzana V, de Calzada de Las Tórtolas Fraccionamiento Loma del Río, Primera Sección, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.70 metros y linda con Calzada de Las Tórtolas; al sur: 20.70 metros y linda con lote 7; al oriente: 45.12 metros y linda con lote 83; al poniente: 50.25 metros y linda con lote 81; con una superficie total de 953.70 metros cuadrados. Por lo tanto desde que el actor en la reconvenición adquirió el lote de terreno materia de este asunto empezó a poseerlo en concepto de propietario, de manera pacífica, continua y pública, realizando los pagos de impuestos correspondientes por la posesión de dicho lote. Sin embargo la actora y demandada reconversionista tramito su juicio de prescripción adquisitiva de manera fraudulenta basado en hechos mentirosos faltando a la verdad e incurriendo en la simulación de un acto jurídico.

En consecuencia y toda vez que se desconoce el domicilio de la codemandada reconversional FRACCIONAMIENTOS DE FOMENTO AGROPECUARIO S.A., es por lo que se ordena emplazarla por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda reconversional que hace en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada a petición de parte en los términos que establece el artículo 2.119 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y de igual forma deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de ésta jurisdicción, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores se le hará por lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código en consulta.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de ésta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Se expide a los nueve días del mes de agosto de dos mil doce.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación del presente edicto: tres de agosto de dos mil doce.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

3968.-4, 15 y 24 octubre.

JUZGADO SEXAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

México, D.F., a 28 de septiembre del 2012.

SE CONVOCAN POSTORES.

EXP. 537/2010.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE EN CONTRA DE ANTONIO GUERRERO RODRIGUEZ, expediente 537/2010, la C. Juez Sexagésimo Octavo Civil del Distrito Federal, dictó un auto del tenor siguiente:

México, Distrito Federal, a doce de septiembre de dos mil doce.

A sus autos el escrito de cuenta de EDUARDO AGUIRRE CALDERON, en su carácter de profesionista autorizado por la parte actora en términos de lo dispuesto por el artículo 112, párrafo cuarto del Código de Procedimientos Civiles; se le tiene haciendo las manifestaciones que indica para los efectos legales a que haya lugar y a fin de que el promovente se encuentre en aptitud de preparar la venta judicial que refiere, sin que ello implique revocar las propias determinaciones se deja insubsistente la fecha señalada en auto de veintiocho de agosto del presente año, y en su lugar se señalan las diez horas con treinta minutos del día siete de noviembre de dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda del bien hipotecado en autos, ubicado en vivienda del Fraccionamiento Valle de Anáhuac, Sección "A", la cual se encuentra en el lote 33, de la calle Adolfo Ruiz Cortínez, manzana 55, del Municipio de Ecatepec, Estado de México, actualmente Adolfo Ruiz Cortínez lote 33, Colonia Valle de Anáhuac, Sección "A", Ecatepec, Estado de México, C.P. 55210. Sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N., y sin sujeción a tipo, debiendo anunciarse por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, así como en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico "El Sol de México", debiendo mediar entre la primera y segunda publicación siete días hábiles, así como entre la segunda y la fecha de celebración del remate igual plazo; toda vez que el inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción, se ordena librar atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente en el Municipio de Ecatepec, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva hacer la publicación de los edictos ordenados en los sitios de costumbre y en las puertas del Juzgado exhortado, facultándolo para que acuerde promociones y con plenitud de jurisdicción, practique cuantas diligencias resulten necesarias para dar cumplimiento a lo ordenado, concediéndose un plazo de treinta días para su diligenciación contados a partir del día siguientes al de su radicación, por lo que una vez que la actora cuente con las fechas de las publicaciones, las haga saber a este Juzgado por escrito oportunamente para estar en posibilidad de fijarlos en el tablero de avisos de este Juzgado.-NOTIFIQUESE.-Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Octavo de lo Civil, quien actúa asistida de Secretaria que autoriza y da fe.-Doy fe.- Firmas ilegibles Rúbricas.-Atentamente.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Lorena Galindo Ramírez.-Rúbrica.

1182-A1.-12 y 24 octubre.

JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, expediente 948/10, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra

de LAZCANO CARRILLO MARTHA, el C. Juez Décimo Sexto de lo Civil, ordeno sacar a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble hipotecado ubicado en vivienda Uno, del lote Diecinueve, de la manzana Ciento Diecinueve de la calle Quinceava cerrada de Bosques de México, del Conjunto Habitacional denominado Héroes de Tecámac II, Sección Bosques, ubicado en Tecámac, Estado de México; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$276,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad antes señalada, y para que tenga verificativo la misma se señalan las diez horas con treinta minutos del día siete de noviembre del año en curso.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 19 de septiembre de 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Octaviano López Cruz.-Rúbrica.

1182-A1.-12 y 24 octubre.

JUZGADO QUINCUAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SECRETARIA A.

EXP. NUM. 733/2009.

Juzgado Quincuagésimo Segundo de lo Civil en el Distrito Federal. En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de MIGUEL SOTO GARCIA y TERESA PEÑA MACIEL, la C. Juez dictó un auto de fecha dieciocho y once de septiembre del año en curso que en lo conducente dicen:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se señalan las once horas del día siete de noviembre del año dos mil doce, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda Pública, respecto del bien inmueble hipotecado ubicado en: casa habitación tipo Triplex, sujeta al régimen de propiedad de condominio, con indiviso del 33.33% (treinta y tres punto treinta y tres por ciento), marcado con el número 8-B de la calle Bosque de La Fe, del Fraccionamiento Bosques del Valle, Segunda Sección, sito en términos del Municipio de Coacalco de Berriozábal, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, edificada en el lote de terreno marcado con el número 28 (Veintiocho), de la manzana 65 (Sesenta y Cinco), planta intermedia, siendo el precio del avalúo más alto el rendido por el perito designado en su rebeldía de la parte demandada, por la cantidad de \$239,900.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada y para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente ante este Juzgado billete de depósito el 10% del valor del bien hipotecado, sin cuyo requisito no serán admitidos. En virtud de que el valor del inmueble hipotecado es superior al equivalente a ciento ochenta y dos días de Salario mínimo General Vigente en el Distrito Federal, procede realizar dicha subasta en almoneda pública por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los siguientes medios de difusión: tableros de avisos de este Juzgado, Tesorería del Distrito Federal, en el periódico "Diario Imagen". En la inteligencia que las publicaciones antes indicadas deberá mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo. En virtud que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción territorial de este Juzgado, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Civil competente de Coacalco, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, publique edictos que

se fijarán por dos veces y en los siguientes medios de difusión: sitios de costumbre, en las puertas del Juzgado exhortado y en un periódico local.-México, D.F. a 27 de septiembre del año dos mil doce.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Margarita Alvarado Rosas.-Rúbrica.

1182-A1.-12 y 24 octubre.

**JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE NUMERO: 0995/2011.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO en contra de RIVAS LOPEZ MARTHA CECILIA expediente número 0995/2011, el C. Juez ha dictado un (os) auto(s) que a la letra y en lo conducente dice(n):

AUTO.- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas del día veinticuatro de septiembre del año dos mil doce, día y hora señalados para que tenga verificativo el remate en primera almoneda ... el C. Juez declara abierta la presente diligencia de remate y se procede al remate del inmueble materia de la presente diligencia ... Acto continuo la parte ejecutante por conducto de su apoderado GERARDO TELLEZ GALICIA, manifestó lo siguiente: "Que tomando en consideración que a la presente almoneda no ocurrió postor alguno, a nombre de mi poderdante solicito se celebre una segunda almoneda en términos de lo dispuesto por el artículo 582 del Código Adjetivo" el C. Juez acuerda: Como se pide se señalan las doce horas del día siete de noviembre del año dos mil doce, día y hora en que lo permiten las labores del Juzgado para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda del inmueble materia de la presente diligencia, con rebaja del veinte por ciento de la tasación, lo anterior atento a lo dispuesto por el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, debiendo prepararse dicha diligencia en la forma y términos ordenados en auto de diecisiete de agosto del año dos mil doce que obra en la foja 162. Con lo que concluyó la presente diligencia siendo las diez horas con cincuenta y siete del día en que se actúa, levantándose acta de la misma y firmando en ella el compareciente, en unión del C. Juez y C. Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.-Doy fe.

México, Distrito Federal a diecisiete de agosto del dos mil doce. Agréguese a sus autos el escrito con número de folio 6627, vistas las manifestaciones vertidas y atendiendo a las constancias que integran los presentes autos, se tiene por efectuada la aclaración que indica para los efectos conducentes, en consecuencia como se pide, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate ... del bien hipotecado descrito como departamento 1 (uno), Avenida Ruiz Cortínez número 100 (cien), lote 3 (tres), en Antigua Hacienda de la Condesa, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, ahora identificado como Avenida Ruiz Cortínez número 100, edificio F, departamento 001, Colonia Lomas de Atizapán, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México se señalan las ... mediante la publicación de edictos que se haga de dos veces en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Sol de México, debiendo mediar entre cada publicación siete días hábiles, y entre la última publicación y el día de la audiencia igual término, siendo el precio base del remate la cantidad de \$1,293,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra la dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los licitadores exhibir cuando menos el diez por ciento del precio base para tomar parte en la subasta. Atendiendo a que el inmueble de referencia se encuentra fuera de esta jurisdicción con los insertos

necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva efectuar la publicación de edictos en los lugares de costumbre de dicha Entidad, en las puertas del Juzgado respectivo, debiendo realizarse todas las publicaciones en forma coincidente.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez, Licenciado Alejandro Pérez Correa haciendo del conocimiento de las partes que el actual Secretario de Acuerdos es el Licenciado Armando Vázquez Nava.-Doy fe.-México, Distrito Federal a veinticinco de septiembre del 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Karime Ivonne González Ramírez.-Rúbrica.

4140.-12 y 24 octubre.

**JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por AXA SEGUROS S.A. DE C.V., antes SEGUROS ING S.A. DE C.V., en contra de MAGALLANES VALENCIA CESAR, expediente 689/2008, el C. Juez Décimo Tercero Civil, por acuerdo del veinticuatro y veintiséis de septiembre de dos mil doce, señaló las diez horas del día siete de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble hipotecado que lo constituye la casa número veintitrés, manzana cuatro, condominio cinco, lote cero cinco, del conjunto habitacional "San José de la Palma", ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/00 M.N., realizar las publicaciones de edictos correspondientes.... -Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez ante la C. Secretaria de Acuerdos "A" quien autoriza y da fe.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Irma Velasco Juárez.-Rúbrica.

4151.-12 y 24 octubre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por CASAS Y TERRENOS PROGRAMADOS, S.A. DE C.V., AHORA BIENES PROGRAMADOS, S.A. DE C.V. en contra de ROSENDO PACHECO CORONA y OTRO con número de expediente 757/2007, mediante proveídos de fechas doce y veinte de septiembre del año dos mil doce la C. Juez Quinto Civil del Distrito Federal, señaló las diez horas del día siete de noviembre del año dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del inmueble ubicado en: cerrada prolongación Pensador Mexicano sin número, lote interior 8, manzana "K", lote 18, del Fraccionamiento Social Progresivo denominado La Cruz Comalco, ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio de Toluca, Estado de México, con una superficie, medidas y colindancias que obran en autos, sirviendo de base para el remate del inmueble que arrojó el avalúo correspondiente, que obra en autos de la foja 225 a la 238, la cantidad de \$783,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, esio es \$522,000.00 (QUINIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la señalada como base para dicho remate, o sea \$78,300.00 (SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS

00/100 MONEDA NACIONAL), que deberán depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de fiduciaria en el Fideicomiso Fondo de Apoyo de Administración de Justicia del Distrito Federal, apercibidos que de no hacerlo, no podrán fungir como posibles postores.

Para su publicación de edictos tanto en los tableros de avisos del Juzgado Quinto Civil del Distrito Federal, como en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico Diario de México y Boletín Judicial, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. Así mismo como en los estrados del Juzgado Civil competente en Toluca, Estado de México, en el periódico de mayor circulación de dicha entidad así como en la Receptoría de Rentas, GACETA DEL GOBIERNO y Boletín Judicial del Estado de México, y en cualquier otro lugar que al efecto designe el Juez exhortado.-México, D.F., a 20 de septiembre del año 2012.-C. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. Claudia Leticia Rovira Martínez.-Rúbrica.

4152.-12 y 24 octubre.

JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE: 36/12.

SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ANGEL FERNANDO HUERTA SANTIAGO y OTRA, expediente: 36/12 Secretaría "B", el C. Juez Vigésimo Séptimo de lo Civil, Licenciado GILBERTO RUIZ HERNANDEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el inmueble ubicado en: remate el bien inmueble hipotecado, identificado como: Bosques de Alcanfor número treinta y tres, lote treinta y cuatro, de la manzana dos, también identificada catastralmente como Vivienda "A", que forma parte del conjunto urbano de tipo habitacional popular denominado "El Bosque Tultepec", localizado en Avenida Toluca, número cuatro, antes Rancho Tecompa, fracción resultante de la Ex Hacienda de Jaltipa, Municipio de Tultepec, Estado de México, para tal efecto se señalan las once horas del siete de noviembre del dos mil doce; sirviendo de base para la almoneda la cantidad de \$434,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al precio de avalúo exhibido por la parte actora, y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio, debido los licitadores que quieran participar en la subasta ordenada, exhibir en cualquiera de las formas establecidas por la Ley, una cantidad igual a por lo menos el diez por ciento del valor efectivo del bien.- SE CONVOCAN POSTORES.

Para su publicación en el periódico "El Diario de México", su fijación en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal y tableros de avisos del Juzgado Vigésimo Séptimo de lo Civil, y en el Estado de México, en los lugares públicos de dicha entidad, Receptoría de Rentas y avisos del Juzgado de dicha entidad por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 12 de septiembre de 2012.-La C. Secretaría de Acuerdos, Lic. Bárbara Arely Muñoz Martínez.-Rúbrica.

4153.-12 y 24 octubre.

JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de LOPEZ FONSECA ALEJANDRO; expediente número 1077/2011, el C. Juez Vigésimo de lo Civil, LICENCIADO JOSE AGUSTIN PEREZ CORTES, del Distrito Federal dictó:

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas del día doce de septiembre del dos mil doce, día y hora señalados para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda, ante el C. Juez Vigésimo de lo Civil Licenciado JOSE AGUSTIN PEREZ CORTES y Secretaria de Acuerdos "A", Licenciada MARIA ISABEL MARTINEZ GALICIA, con quien actúa, comparece la parte actora BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, por conducto de su apoderado Licenciado JUAN MANUEL GUZMAN SANCHEZ, "....." y para que tenga lugar el remate en segunda almoneda se señalan las once horas del día siete de noviembre del dos mil doce, debiendo prepararse como se ordena en auto de fecha nueve de julio del dos mil doce, respecto del inmueble ubicado en: departamento marcado con el número doscientos uno del edificio "E" cinco del conjunto en condominio marcado con el número oficial uno "C" de la Segunda cerrada de Lázaro Cárdenas, con acceso también por la Calzada de San Mateo número ocho, zona centro, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, denominado conjunto Habitacional San Mateo Tecoloapan, (Segunda Etapa), con las medidas y colindancias que obran en autos. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$524,000.00 (QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que resulta de la cantidad de \$655,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que sirvió de remate para la primera almoneda, hecha la rebaja del veinte por ciento. Es postura legal la que cubra las dos terceras partes, es decir la cantidad de \$349,333.32 (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL). Debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirve como base para el remate, mediante billete de depósito correspondiente, hasta el día de la audiencia de remate; siendo la cantidad de \$52,400.00 (CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por los conductos debidos y con los insertos necesarios gírese exhorto al C. Juez Competente en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que en auxilio de las labores del Juzgado se sirva ordenar las publicaciones de los edictos con la periodicidad señalada y en términos de lo dispuesto por la Legislación Procesal de esa entidad. Es decir respecto a la publicación de los edictos fuera de esta jurisdicción se deberán realizar en todos los medios o lugares que establezca esa Legislación y que no sea facultativo del Juzgador, otorgando plenitud de jurisdicción al C. Juez exhortado con fundamento en el artículo 109 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal. Debiéndose realizar las publicaciones en esta jurisdicción la primera de ellas el día doce de octubre y la segunda publicación el día veinticuatro de octubre ambos del dos mil doce. Con lo que concluye la presente audiencia, siendo las doce horas, del día en que se actúa, firmando los comparecientes en unión del C. Juez Vigésimo de lo Civil, Licenciado José Agustín Pérez Cortés, quien actúa en unión de la Secretaria de Acuerdos "A", Licenciada María Isabel Martínez Galicia, que autoriza y da fe.-Doy fe.-México, D.F., a 18 de septiembre de 2012.-La C. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. María Isabel Martínez Galicia.-Rúbrica.

4148.-12 y 24 octubre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 E D I C T O**

El promovente JORGE ANTONIO ALBA RAMIREZ, interpuso demanda en el expediente 323/2012, relativo al Juicio Controversia sobre el estado civil de las personas y del derecho familiar, divorcio necesario, reclamándose las siguientes prestaciones: A) La declaración de su Señoría de la disolución del vínculo matrimonial que actualmente une a la Sra. GUADALUPE HERRERA PEREZ, por la casual prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente para el Estado de México. B) El pago de gastos y costas, en base a los siguientes hechos. 1.- Con fecha siete de agosto del año mil novecientos noventa y dos, contrajo matrimonio civil con la hoy demandada Sra. GUADALUPE HERRERA PEREZ ante el C. Juez del Registro Civil de la Ciudad de México, Distrito Federal, bajo el régimen de separación de bienes. 2.- Establecimos el suscrito y la hoy demandada nuestro último domicilio conyugal en el inmueble marcado con el número 42 de la Avenida Circunvalación Norte en la Colonia Jardines de Santa Clara en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; 3.- De la vida conyugal procrearon dos hijos de nombres ERIKA ANDREA e IVAN ANTONIO ambos de apellidos ALBA HERRERA y quienes a la fecha cuentan con 12 y 18 años de edad; 4.- Desde el día 18 de julio del año 2003, ambas partes vivimos separados, estableciendo la demandada su domicilio en compañía de los menores hijos en el domicilio Circunvalación Norte 40 de la Colonia Jardines de Santa Clara, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mientras el suscrito desde la fecha de separación ha vivido en el número 596 de la calle de Montealbán en la Colonia Letrán Valle, Delegación Benito Juárez de la Ciudad de México, Distrito Federal. Cabe destacar que la separación de las partes en este Juicio lo admite la propia demanda al narrar el hecho 4 del escrito inicial de demanda por medio del cual demandó el suscrito el pago de alimentos ante el Juzgado Segundo Familiar en el expediente 1474/2008; hecho en el que textualmente narra "tal es el caso que con fecha dieciocho de julio del año dos mil tres el hoy demandado salió del domicilio conyugal sin dar una explicación del motivo de su salida, argumentándome únicamente que me pasaría una pensión para mis hijos y que no les faltaría nada". Declaración que solicita se tenga como confesión expresa, tal y como se acredita con copias certificadas. 5.- Mediante escrito de fecha 14 de noviembre del año dos mil ocho la hoy demandada demandó al suscrito el pago de alimentos. 6.- Desde el 18 de julio del año 2003 he vivido ininterrumpidamente separado de la hoy demandada. 7.- En virtud de que el Juzgado del Registro Civil ante el cual se celebró el matrimonio se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, se solicita gire exhorto al C. Juez competente en el Distrito Federal. Y toda vez que no fue posible la localización de la señora GUADALUPE HERRERA PEREZ, se ordena su emplazamiento por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por lista de acuerdos y Boletín Judicial.

Asimismo, fíjese en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecinueve de junio del año dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

4177.-15, 24 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
 E D I C T O**

INMOBILIARIA RINCON ECHEGARAY SOCIEDAD ANONIMA.

El Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, en su acuerdo de fecha cinco de septiembre del año dos mil doce, dictado en el expediente 779/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JESUS AMOR BETANCOURT, en contra de FERNANDO PARDO MARQUEZ E INMOBILIARIA RINCON ECHEGARAY SOCIEDAD ANONIMA, se ordenó emplazar por edictos respecto de la demanda formulada en la que le reclama: a). Que en vía Ordinaria Civil y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 910, 911, 912, 932, 933 y demás relativos y aplicables del Código Civil para el Estado de México, anterior al Código Civil del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el siete de junio del año dos mil dos, vengo por medio del presente curso documentos y copias que acompaño, promover juicio de usucapión sobre terreno y casa construida en el ubicado en calle Fernando de Magallanes número 58, lote 83, de la Unidad residencial María Elena, Naucalpan de Juárez, Estado de México, actualmente con Alineamiento número oficial de Fernando de Magallanes número 58, fraccionamiento Rincón Echegaray, Naucalpan de Juárez, Estado de México, reclamando de los mismos la propiedad de los bienes mencionados por prescripción positiva, para efecto de que se declare que la usucapión se ha consumado y por consecuencia he adquirido la propiedad del bien inmueble que más adelante se describirá para lo cual solicito se ordene notificar del presente procedimiento a los demandados.

RELACION SUSCINTA DE LOS HECHOS: en fecha veintidós de julio de mil novecientos noventa y uno, mediante contrato de compraventa, le compré al señor FERNANDO PARDO MARQUEZ, el terreno y casa construida en el mismo, ubicado en Fernando Magallanes número 58, Fraccionamiento Rincón Echegaray, Naucalpan de Juárez, Estado de México, pagando la cantidad de \$230,000,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES 00/100 M.N.), en pagos de que realizaron el primero el día veinticinco de julio de mil novecientos noventa y uno, el segundo el día dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y uno por la cantidad de \$150,000,000.00 CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N., y la cantidad restante por \$50,000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N., pagos realizados al señor FERNANDO PARDO MARQUEZ, quien a su vez desde el día veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y dos celebró contrato de compraventa con la INMOBILIARIA RINCON ECHEGARAY SOCIEDAD ANONIMA, respecto de dicho bien inmueble que ahora es de mi propiedad, teniendo la posesión del mismo desde el día que celebré el contrato de compraventa con el señor FERNANDO PARDO MARQUEZ, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 19.31 metros con lote 91 y 92, al sur: en 16.56 metros con lote 84; al oriente: en 11.11 metros con calle A, al poniente: en 10.77 metros con lote 82, teniendo una superficie de: 193.15 metros cuadrados.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se les tendrá por contestada en sentido negativo, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado. Se fijará además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Apercibiéndole que en caso de no comparecer dentro del plazo concedido, ya sea por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial conforme a los preceptos 1.134, 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en el periódico Diario El Amanecer. Se expide el presente en el Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a dieciocho de septiembre del año dos mil doce.-Doy fe.

Validación auto de fecha cinco de septiembre del año dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Géldis.-Rúbrica.

1199-A1.-15, 24 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 353/11, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por CLARA CONTRERAS MEJIA, por auto de fecha treinta y uno de agosto del dos mil doce, el Juez del conocimiento, ordenó emplazar por medio de edictos al demandado ANTONIO GOMEZ CASTILLO, a quien se le hace saber de la demanda instaurada en su contra de las siguientes prestaciones: A).- Le demando a los señores ANTONIO GOMEZ CASTILLO, LUCIA MENDOZA DE LA CRUZ y JAIME ZUÑIGA VAZQUEZ, la Prescripción Adquisitiva (Usucapión) que se ha consumado a mi favor, respecto del departamento tipo 1 número dos del edificio F del lote número nueve, de la manzana número doce, de la segunda etapa denominada Hacienda San Francisco de Metepec, del Fraccionamiento San José la Pilita ubicado en el Municipio de Metepec, México, integrado de una planta, compuesto de estancia comedor, cocineta, baño, patio de servicio y dos recámaras, inmueble con una superficie de 45.23 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias 84.12 metros cuadrados: al norte: 2.82 mts. con área común escaleras, 2.82 mts. y 2.24 mts. con departamento uno, al sur: 5.64 mts. y 2.24 mts. con edificio E, al oeste: 9.00 mts. con barda edificio H, al este: 7.04 mts. con vacío área verde y 1.96 mts. con área común escaleras y cajón de estacionamiento número F-2, al norte: 5.50 mts. con cajón uno, al sur: 5.50 mts. cajón tres, al este: 2.40 mts. con andador, al oeste: 2.40 mts. con área común, con una superficie de 45.23 metros cuadrados, correspondiéndole un indiviso en relación al Conjunto Habitacional del 0.103519669. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Toluca, en el volumen 293, en el asiento o partida número 1305-3401, a fojas 117, de fecha 12 de junio del año 1990, a nombre de los hoy demandados ANTONIO GOMEZ CASTILLO y LUCIA MENDOZA DE LA CRUZ. Fundándose para ello en los siguientes HECHOS: 1.- Los primeros demandados (son titulares registrales), y aparecen como propietarios en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito de Toluca, México, del departamento tipo 1, número dos del edificio F, contenido en el lote nueve de la manzana doce, de la segunda etapa denominada Hacienda San Francisco Metepec, del Fraccionamiento San José la Pilita en el Municipio de Metepec, México, mismo que cuenta con las medidas y colindancias detalladas en las prestaciones del inciso A. El tercero de los demandados fue quien vendió el inmueble que es motivo de este juicio. Hechos que se acreditan con el certificado de inscripción, expedido por el Registrador Público de la Propiedad de Toluca, México, donde certifica que el inmueble se encuentra inscrito a nombre de los hoy demandados ANTONIO GOMEZ CASTILLO y LUCIA MENDOZA DE LA CRUZ, en el volumen 293, en el asiento o partida número 1305-3401, a fojas 117, de fecha 12 de junio del año 1990. 2.- Con fecha veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, el señor JAIME ZUÑIGA VAZQUEZ con carácter de vendedor y la promovente de compradora, celebramos únicamente contrato privado de compra venta, respecto del departamento antes descrito y señalado en el hecho anterior, cuyas medidas y colindancias han quedado precisadas en el inciso A) del capítulo

de prestaciones de esta demanda, lo que acredito con el original del contrato de compraventa referido. Personas que adquirió el inmueble de los Titulares Registrales en fecha cuatro de junio del año de mil novecientos noventa y uno, como lo acredito con el contrato de compraventa que acompaño a esta demanda inicial. 3.- Desde la fecha en que adquirí el inmueble aludido, lo he tenido poseyendo en forma pacífica, pública, continua de buena fe, y a título de propietario o sea de manera prescrita por la Ley, realizando en mi calidad de propietario actos de posesión y de dominio de los que se dan cuenta mis vecinos y diversos conocidos, hago notar a este H. Juzgado que desde el momento en que adquirí el inmueble descrito en la prestación marcada con el inciso A), quiero agregar que por conducto de mi propio vendedor se me puso en posesión del inmueble en cuestión únicamente, es por lo que le demando en la vía y forma que propongo. 4.- A la presente fecha ha operado la prescripción positiva a mi favor por lo que vengo a demandar en la vía y forma propuesta para que se me declare propietaria del inmueble ya descrito y una vez que cause ejecutoria dicha resolución, se inscriba dicha sentencia en el Registro Público de la Propiedad de Toluca. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto, a dar contestación a la demanda. Fijándose una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de emplazamiento en la puerta de este Tribunal. Apercibiendo a la demandada que si pasado este término, no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, dado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca con residencia en Metepec, México, a los once días del mes de septiembre del año dos mil doce.-Doy fe.- Fecha de acuerdo 31/08/2012.-Primer Secretario adscrito al Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca con residencia en Metepec, México, Lic. Filiberto Sánchez Pedroza.-Rúbrica.

4157.-15, 24 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR Y DE JUICIOS ORALES
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente 396/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre RESCISION DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, promovido por CARMELITA ASUNCION MORALES LARRAZABAL en contra de HECTOR QUIROZ OCELLI, la Juez de Cuantía Menor y de Juicios Orales de Tecamac, Estado de México, por auto dictado en fecha dieciocho de septiembre del año dos mil doce, ordenó emplazar por este medio al demandado de referencia, por tanto se inserta una relación sucinta de la demanda: las partes celebraron arrendamiento el 28 de agosto de 2010, respecto de la accesoria con el giro comercial de carpintería, ubicada en el lote 59, de la manzana 164 en la Calzada de la Hacienda Fraccionamiento Hacienda Ojo de Agua, C.P. 55770; el demandado se obligó a pagar por renta \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) por mensualidades adelantadas en el domicilio de la actora, dentro de los primeros cinco días a partir de que se tuviera que pagar. El demandado adeuda las rentas de septiembre de dos mil diez a abril de dos mil doce. Por tanto, se le demanda la rescisión del contrato referido y la desocupación y entrega del mismo, así como el pago de gastos y costas, Publíquese este edicto por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población en que se actúa y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe apersonarse en el juicio en que se actúa, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación y atendiendo a lo

dispuesto por los artículos 24, 43 y 44 de la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado de México, vigente a partir del uno (01) de enero del año dos mil once (2011), hagase del conocimiento del enjuiciado de mérito la posibilidad que tienen las partes de solucionar la controversia en el Centro Estatal del Poder Judicial del Estado de México, Asimismo, que el Centro de Mediación más próximo para la solución alterna del conflicto se encuentra ubicado en Avenida Lázaro Cárdenas, esquina con Prolongación Emiliano Zapata. Fraccionamiento Social Progresivo Santo Tomás Chiconautla, Lomas de Tecámac, Tecámac, Estado de México. comunicándole de igual modo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Transparencia a la Información Pública del Estado de México, se le requiere para que exprese su consentimiento por escrito para publicar sus datos personales, al momento de contestar la demanda; en el entendido de que la omisión de desahogar dicho requerimiento, constituirá su consentimiento de manera ficta; proceda la Secretaría a fijar en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. lo anterior con el apercibimiento para el enjuiciado en comento de que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo válidamente se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por lista y Boletín.- Tecámac, Estado de México, a 09 de octubre de 2012.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alfredo Rodríguez Alvarez.-Rúbrica.

634-B1.-15, 24 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DECIDERIO MENDOZA CARRILLO y/o DESIDERIO MENDOZA CARRILLO:

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiuno de septiembre del año dos mil doce, dictado en el expediente número 365/12, relativo al Juicio Ordinario Civil Usucapión promovido por JENARO ESPINOZA RIVERA en contra de BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.N.C., a través de su Representante Legal, así como a DECIDERIO MENDOZA CARRILLO y/o DESIDERIO MENDOZA CARRILLO, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le ha demandado la Usucapión respecto del bien inmueble ubicado en departamento 2, del edificio Tetrafamiliar Dúplex con entrada por el oriente, ubicado en calle Valle de Aliende 51-2, lote 1, manzana 66, súper manzana 7, Colonia Valle de Aragón, en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México. mismo que tiene una superficie total de 59.95 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 5.98 metros con muro de cubo de escalera y en 5.76 metros con muro medianero al departamento 4; al sur: 1.98 metros con muro de cubo de patio de servicio, en 7.63 metros con muro de colindancia conjunta constructiva de 2 centímetros libres y en 2.13 metros con muro de cubo de patio de servicio; al oriente: 1.34 metros con muro de cubo de patio de servicio en 4.12 metros con muro de fachada y en 1.25 metros con muro de cubo de escalera; al poniente: 3.6 centímetros con muro de cubo de patio posterior y en 3.74 metros de colindancia conjunta constructiva de 2 centímetros libres, hacia arriba con loza de azotea. Hacia abajo con loza del departamento 1. Fundo su demanda en los siguientes HECHOS: Con fecha 29 de diciembre de 1985, el suscrito celebré contrato privado de compraventa, con el señor DESIDERIO MENDOZA CARRILLO, quien era propietario y poseedor del inmueble en controversia, tal como se acredita con el certificado del traslado de dominio que se anexa al presente escrito, persona que por medio del acto jurídico en mención me dio en propiedad y posesión dicho inmueble sin ninguna restricción en donde vivo junto con mi familia, y lo poseo con el carácter de propietario de manera pública, pacífica, continua y de buena fe, además de que

he realizado los pagos de servicios tales como el agua, luz, teléfono, así como el pago del impuesto predial que el mismo genera, asimismo he realizado mejoras en el mismo desde el interior hasta el exterior. Ignorándose su domicilio actual, entonces como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que les represente, entonces se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndoles las posteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial del Estado de México, además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento, expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil doce.-Doy fe.-Validación fecha del acuerdo que ordena la publicación 21 de septiembre de 2012.- Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.- Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.
635-B1.-15, 24 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SE EMPLAZE AL DEMANDADO.

En el expediente número 686/2011, relativo a la CONTROVERSIAS DEL DERECHO FAMILIAR SOBRE DIVORCIO NECESARIO EN TRAMITACION PREDOMINANTEMENTE ORAL, promovido por SALVADOR PEREZ BEDOLLA en contra de ALICIA BASURTO PEREZ, se dictó auto de fecha once de septiembre de dos mil doce que a la letra dice:

AUTO. A sus autos el escrito de cuenta presentado por SALVADOR PEREZ BEDOLLA, visto su contenido del escrito de cuenta y tomando en consideración que no ha sido posible dar con el paradero de la demandada ALICIA BASURTO PEREZ, con fundamento en el artículo 1.134, 1.138 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, empiácese a ALICIA BASURTO PEREZ, a través de edictos, en la forma y términos que fue ordenado en autos, edictos que deberán de contener una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en el Estado de México, y en otro de mayor circulación del Distrito Federal y en otro de esta Ciudad, así como del Municipio de Tlalnepanitla, lugares donde tuvo sus domicilios la demandada de mérito, así como el Boletín Judicial del Poder Judicial, haciéndose saber que debe de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la última publicación. Debiéndose fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento; haciéndole saber que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado debidamente selladas y cotejadas.

NOTIFIQUESE.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, Distrito Federal y el Municipio de Tlalnepanitla, el dieciocho de mayo de dos mil doce.

PRESTACIONES.

A) La declaración judicial donde se decreta la disolución del vínculo matrimonial que a la fecha une al suscrito con la hoy demandada ALICIA BASURTO PEREZ, disolución que se reclama de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 4.90 del Código Civil vigente para esta Entidad.

B) Como consecuencia de la prestación inmediata anterior la declaración judicial donde se de por terminada la sociedad conyugal, régimen bajo el cual el suscrito y la ahora demandada contrajimos matrimonio civil.

C) La declaración judicial donde se ordene a favor del la guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de mi menor hijo SEBASTIAN PEREZ BASURTO, menor que está bajo el cuidado del suscrito.

D) La declaración judicial donde se condene a la ahora demandada ALICIA BASURTO PEREZ, al pago y aseguramiento de una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva suficiente y bastante para solventar las múltiples necesidades alimenticias a favor de mi menor hijo SEBASTIAN PEREZ BASURTO, quien en la actualidad cuenta con 17 diecisiete años de edad, tal y como se desprende del acta de nacimiento que este acto se exhibe para constancia legal.

E) La declaración judicial donde se ordena el aseguramiento para cubrir alimentos, en términos del artículo 4.143 del Código Civil vigente para el Estado de México.

F) La declaración judicial donde se condene a la demandada al pago de gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total terminación.-Validación fecha del acuerdo que ordena la publicación once 11 de septiembre de mayo de dos mil doce 2012.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Germán Juárez Flores.-Rúbrica.

636-B1.-15, 24 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, Estado de México, se radicó un Juicio en la Vía Ordinaria Civil sobre Usucapición, bajo el expediente número 1003/2010, promovido por ALFONSO DOMINGUEZ CORDOVA, en contra de MARIA DE LA LUZ JIMENEZ SANCHEZ, JOSE ALBERTO MORA SERRANO y al INSTITUTO DE ACCION URBANA e INTEGRACION SOCIAL (AURIS), actualmente INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL (IMEVIS) ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO DE MEXICO, demandándoles las siguientes prestaciones: A).- De MARIA DE LA LUZ JIMENEZ SANCHEZ, exijo la usucapición, respecto del inmueble ubicado en calle Dieciséis, lote número 1, de la manzana 146, de la Colonia Valle de Los Reyes, Segunda Sección, ubicado en el Municipio de Los Reyes La Paz, Estado de México. B).- De JOSE ALBERTO MORA SERRANO, exijo la usucapición, respecto del inmueble ubicado en calle Dieciséis, lote número 1, de la manzana 146, de la Colonia Valle de Los Reyes, Segunda Sección, ubicado en el Municipio de Los Reyes, La Paz, Estado de México. C).- Del INSTITUTO DE ACCION URBANA e INTEGRACION SOCIAL (AURIS), actualmente INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL (IMEVIS), ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, exijo la usucapición, respecto del inmueble ubicado en calle Dieciséis, lote número 1, de la manzana 146, de la Colonia Valle de Los Reyes, Segunda Sección, ubicado en el Municipio de Los Reyes La Paz, Estado

de México, D).- De mi demanda reclamo el pago de gastos y costas judiciales, para el caso de que la demandada se opusiere temerariamente a la demanda que inicio: HECHOS: I.- Como lo acredito con el certificado de inscripción que le fue expedido por el Director del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Estado de México, bajo la partida número 464, del volumen 2º, del libro primero, sección primera, de fecha 19 de marzo de 1957, actualmente folio real 9173, se encuentran inscrito a favor de MARIA DE LA LUZ JIMENEZ SANCHEZ, los lotes de terreno 1 y 34 de la manzana 146, del Fraccionamiento Valle de Los Reyes, Segunda Sección, del Municipio de Los Reyes, La Paz, Estado de México, los cuales tienen una superficie de 600 metros cuadrados y miden y lindan: al norte: 40.00 metros con lote 2 y 44, al sur: 40.00 metros con calle Atlacomulco, al oriente: 15.00 metros con calle Dieciséis, al poniente: 15.00 metros con calle Diecisiete, II.- Con fecha 27 de septiembre de 1979, celebré contrato de compraventa con el señor JOSE ALBERTO MORA SERRANO, respecto del lote de terreno número 1, manzana 146, de la calle Dieciséis, del Fraccionamiento Valle de Los Reyes, Segunda Sección, del Municipio de Los Reyes, La Paz, Estado de México, el cual tiene una superficie de 160.00 metros cuadrados las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 1-A, al sur: 20.00 metros con calle Atlacomulco, al oriente: 8.00 metros con lote 34, al poniente: 8.00 metros con calle Diecisiete, en la Cláusula Segunda de dicho contrato, se fijó como precio de operación la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS M.N.), los cuales el suscrito entregué de contado al vendedor. A su vez el señor JOSE ALBERTO MORA SERRANO, dando cumplimiento a la Cláusula Tercera, me hizo entrega del lote de terreno descrito con anterioridad. III.- Con la finalidad de regularizar la Colonia Valle de Los Reyes, el Instituto de Acción Urbana e Integración Social (AURIS), actualmente Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS), Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México, solicitaba mediante anuncios voceados y volantes que dejaban en nuestros domicilios, acudiéramos a sus oficinas para realizar la regularización de nuestros inmuebles, por lo que el suscrito con fecha 27 de octubre de 1979, acudí a sus oficinas y ahí me informaron que mi terreno se encontraba en una zona que era irregular, que tenía que comprárselo a este Instituto, por lo que tenía que pagar una cantidad de \$32,800.00 (TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS), así como acreditar que el suscrito habitaba este inmueble: Manifiesto a su Señoría que estuve de acuerdo y firme una solicitud de regularización folio 370, anexando a la misma recibos de pagos de luz y agua, para acreditar que el suscrito habitaba dicho inmueble. IV.- Con fecha 6 de noviembre de 1981, firmé un pagaré por la cantidad de \$32,800.00 (TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS), los cuales cubriría de la siguiente manera, un primer pago de \$12,070.00 (DOCE MIL SETENTA PESOS), otro de \$1,650.00 (UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS) y 36 abonos mensuales por la cantidad de \$530.00 (QUINIENTOS TREINTA PESOS), pagaderos los días 6 de cada mes a partir del 6 de diciembre de 1981, por lo que realice los pagos mencionados en las fechas señaladas y finalmente el día 6 de noviembre de 1984, entregue a dicha Institución la última mensualidad, a su vez el Instituto de Acción Urbana e Integración Social (AURIS), Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México, me hizo la devolución del pagaré firmado. V.- Con fecha 2 de agosto de 1982, acudí al Departamento de Catastro, Dirección General de Hacienda, Gobierno del Estado de México, a realizar la manifestación de Traslación de Dominio, el cual anexo en original con recibo de pago, para que surta sus efectos legales a que haya lugar. VI.- Desde que poseo el lote de terreno materia de la presente demanda, el que suscribe lo he poseído de manera pública, pacífica, continua, de buena fe, siendo a la vista de todos los vecinos, aunado a que el suscrito le he hecho mejoras al inmueble en general, haciendo construcciones al lote de terreno el cual habito en compañía de mi familia, dichas construcciones y edificaciones las he realizado con aportaciones de mi propio peculio. Asimismo para acreditar mi posesión anexo al presente todos y cada uno de los documentos narrados en todos y cada uno de los hechos de la presente demanda de los

pagos de servicio de energía eléctrica, agua, por concepto de derechos de construcción, los correspondientes al pago del impuesto predial, así como de facturas. Manifiesto a su Señoría que actualmente el Instituto de Acción Urbana e Integración Social (AURIS), Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México, ha cambiado su denominación social, actualmente es conocido como INSTITUTO MEXICANO DE LA VIVIENDA SOCIAL (IMEVIS). Acudí ante esta Institución con el fin de escriturar el inmueble de mi propiedad, pero me informaron que como esta inscrito a favor de la señora MARIA DE LA LUZ JIMENEZ SANCHEZ, era recomendable acudir a esta vía. Por lo tanto, vengo a promover y a ejercitar la acción intentada en contra del demandado, a efecto de que su Señoría previos los trámites de Ley, me declare propietario por Usucapión, respecto del lote de terreno que se precisa y se detalla en el proemio de la presente demanda y consecuentemente se condene a los demandados a todas y cada una de las prestaciones que le reclamo y que se puntualizan en el presente libelo, con todas sus consecuencias legales inherentes a los mismos. Y admitida que fue la demanda, en razón que se desconoce su domicilio, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1.134 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, vigente para el Estado de México, se ordenó emplazar a juicio mediante edictos a los demandados MARIA DE LA LUZ JIMENEZ SANCHEZ y JOSE ALBERTO MORA SERRANO, los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda, previniéndoseles que deberán presentarse por sí o por apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efecto la última publicación, comparezcan ante este Juzgado por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlos, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y señalen domicilio en el centro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones personales, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial, como lo dispone el numeral 2.119 del ordenamiento legal antes invocado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro periódico de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, es dado en La Paz, Estado de México, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil doce.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación 06 de septiembre de 2012.- Secretario de Acuerdos, Lic. Miriam del Carmen Hernández Cortés.-Rúbrica.

637-B1.-15, 24 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: CRISTINA LAURA GOMEZ ARIZMENDI.
EXPEDIENTE NUMERO: 634/2012.

El señor MANUEL REYES TIERRRABLANCA, demandó en controversia sobre el estado civil de las personas y del derecho familiar, de la señora CRISTINA LAURA GOMEZ ARIZMENDI, en fecha veinte de junio de dos mil doce, las siguientes pretensiones: A) La pérdida de la patria potestad respecto a sus menores hijos BRIAN EMANUEL y ELLE, de apellidos REYES GOMEZ, en virtud de que la señora CRISTINA LAURA GOMEZ ARIZMENDI, abandonó sus deberes alimentarios, de guarda y custodia por más de cinco meses; B) El otorgamiento exclusivo de la patria potestad de los menores BRIAN EMANUEL y ELLE, de apellidos REYES GOMEZ, al señor MANUEL REYES TIERRRABLANCA; C) La custodia provisional y en su momento definitiva de los menores BRIAN EMANUEL y ELLE, de apellidos REYES GOMEZ, a favor del señor MANUEL REYES TIERRRABLANCA, y C) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Ignorándose el domicilio actual de la señora CRISTINA LAURA GOMEZ ARIZMENDI, se ordenó emplazarla por medio de notificación que se hará por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicará por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación dentro de esta población y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días. Se expiden en Toluca, Estado de México, a los diez días del mes de octubre del año dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos. Licenciada Ernestina Velasco Alcántara.-Rúbrica.

Acuerdo que ordena la publicación: tres de octubre de dos mil doce.-Funcionario Emisor: Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo Familiar de Toluca, México, Licenciada Ernestina Velasco Alcántara.-Rúbrica.

4185.-15, 24 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

C. IVAN ANTONIO ALBA HERRERA.

EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que JORGE ANTONIO ALBA RAMIREZ, por su propio derecho y bajo el expediente 516/12, promueve en contra de IVAN ANTONIO ALBA HERRERA, en la vía de controversias sobre el estado civil de las personas y del Derecho Familiar, cancelación de pensión alimenticia, fundándose para ello en las siguientes prestaciones: A).- La declaración por parte de su Señoría, mediante sentencia definitiva de que ha cesado la obligación alimentaria del suscrito con el hoy demandado, fundándose para ello en los siguientes hechos, en fecha dieciséis de junio del año dos mil nueve, celebramos convenio en el cual se estableció como contribución por parte del suscrito el pago de alimentos a los menores del cuarenta y cinco por ciento del sueldo que percibe y demás prestaciones extraordinarias tales como aguinaldo y reparto de utilidades, sólo sería el cuarenta y tres por ciento, convenio que fue aprobado el veintiséis de junio del año dos mil nueve, dicho convenio quedó aprobado por el Juez Segundo Familiar de este H. Tribunal y tomando en consideración que en la actualidad las circunstancias personales del hoy demandado han cambiado en virtud de que ha abandonado sus estudios y haber cumplido diecinueve años. El Juez por auto de fecha diez de abril del año dos mil doce, admitió la demanda, mediante auto de fecha dos de octubre del año dos mil doce, tomando en consideración que obran en autos los informes rendidos por las autoridades respectivas, de los que se advierte que no proporcionan domicilio para localizar al hoy demandado, se ordena la publicación por edictos para efecto de emplazar a IVAN ANTONIO ALBA HERRERA, por ignorar su domicilio actual, edictos que contendrán una relación sucinta de la presente solicitud, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a dicha persona que deberá presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto, además se fijará en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo de emplazamiento, apercibiéndole a la parte demandada que si pasado el plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía,

asimismo deberá de proporcionar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta población en el entendido que de no hacerlo las posteriores y aún las personales le surtirán por lista y Boletín Judicial queda a disposición del oferente los edictos de mérito.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación donde se haga la citación, se expide el presente a los diez días del mes de julio del año dos mil doce.- Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 2 de octubre del 2012.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lorena Roldán Rodríguez.-Rúbrica.

4178.-15, 24 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

DEMANDADO: OSCAR RODRIGO ROA RODRIGUEZ y REBECA ALICIA ROA RODRIGUEZ.

Se expiden los siguientes edictos el día nueve (9) de octubre del año dos mil doce, (2012), por lo que se hace de su conocimiento que el señor ANTONIO OSCAR ROA MARTINEZ promueve en este Juzgado bajo el expediente número 753/2012, el JUICIO CANCELACION DE LA OBLIGACION ALIMENTARIA, demandando las siguientes prestaciones A.- La cancelación de la pensión alimenticia decretada en contra del suscrito, por todos y cada uno de los motivos que se hacen valer en el presente juicio. B.- Se sirva girar oficio al Jefe de Personal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado (ISSSTE), ubicado en; José María Lafragua, No. 18, Colonia Tabacalera Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal; lugar donde labora actualmente el suscrito para que se proceda a realizar la cancelación de pensión alimenticia; y C.- El pago de los gastos y costas que se menea con motivo del presente juicio. Hechos.- 1.- Como justifico con las copias certificadas de la sentencia y convenio celebrado en el juicio de Divorcio Voluntario, expediente 336/92, promovido por las partes en el Juzgado Primero Familiar de Ecatepec y como se acredita con las copias certificadas que se acompañan. 2.- De la Unión Matrimonial a que me refiero en el hecho que antecede, procreamos dos hijos de nombres OSCAR RODRIGO ROA RODRIGUEZ y REBECA ALICIA ROA RODRIGUEZ. 3.- Hago del conocimiento de su Señoría OSCAR RODRIGO ROA RODRIGUEZ y REBECA ALICIA ROA RODRIGUEZ, ya son mayores de edad como se acredita con el atestado de nacimiento que se acompaña al presente curso y asimismo debe manifestar que dicha persona ya se encuentra laborando por su cuenta, y a pesar de dicha situación continúan cobrando la pensión alimenticia; 4.- Es por lo cual que solicito de su Señoría se sirva determinar la procedencia de la acción que se hace valer en el presente juicio y se determine la cancelación de la pensión alimenticia que determine su Señoría; haciéndoseles saber que deberán de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación a este Juzgado, los cuales se publicarán tres veces dentro de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación, en esta Entidad, en los estrados de este Juzgado y en el Boletín Judicial, con el apercibimiento que si así no lo hiciera entonces se procederá en términos de lo previsto por los numerales 4.343 y 4.348 del Código Adjetivo Civil.- Secretario, Juan Luis Nolasco López.- Rúbrica.- Veintiséis (26) de septiembre del dos mil doce (2012).-Secretario Judicial, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

4176.-15, 24 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

A LAS CIUDADANAS: CLAUDIA LIZBETH y JESSICA DANIELA ambas de apellidos SALMERON GONZALEZ.

En los autos del expediente marcado con el número 1515/11, relativo a la vía Controversia del Derecho Familiar sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por IGNACIO SALMERON PEREZ contra CLAUDIA LIZBETH SALMERON GONZALEZ y JESSICA DANIELA SALMERON GONZALEZ en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 28 veintiocho de agosto del año dos mil doce, se ordenó emplazar a las demandadas CLAUDIA LIZBETH y JESSICA DANIELA de apellidos SALMERON GONZALEZ, quienes deberán de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones por lista de acuerdos y Boletín Judicial.

PRESTACIONES.

A).- La cancelación de la pensión alimenticia que hasta la fecha viene percibiendo las CC. CLAUDIA LIZBETH y JESSICA DANIELA de apellidos SALMERON GONZALEZ. B).- Se dicte como providencia precautoria la cancelación provisional de la pensión alimenticia. C).- La devolución de los pagos realizados a CLAUDIA LIZBETH SALMERON y JESSICA DANIELA SALMERON GONZALEZ, de manera indebida, siendo los posteriores al cumplimiento de su mayoría de edad.

HECHOS.

1.- Que mediante juicio radicado ante el Juzgado Tercero de lo Familiar bajo el número de expediente 303/05, la C. BENITA MARTHA GONZALEZ RAMIREZ, demandó del señor IGNACIO SALMERON PEREZ pensión alimenticia a favor de las entonces menores hijas CLAUDIA LIZBETH y JESSICA DANIELA de apellidos SALMERON GONZALEZ. 2.- La C. BENITA MARTHA GONZALEZ RAMIREZ, dentro del juicio de alimentos, señaló como domicilio el ubicado en calle Torre Ajusco, lote 9 nueve, manzana 136 ciento treinta y seis, Colonia Santa María Guadalupe de las Torres, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, lugar donde se tiene conocimiento, radicaron a últimas fechas, sin embargo, ya no habitan en dicho domicilio, por lo cual se desconoce el paradero de las demandadas. 3.- Dentro del juicio de alimentos, promovido por BENITA MARTHA GONZALEZ RAMIREZ, se dictó sentencia definitiva, condenando al señor IGNACIO SALMERON PEREZ al pago de una pensión alimenticia, a favor de sus hijas. 4.- Es el caso que mis hijas CLAUDIA LIZBETH y JESSICA DANIELA de apellidos SALMERON GONZALEZ, cumplieron la mayoría de edad y que no se encuentran realizando estudios de educación media superior o superior, por lo que es procedente la solicitud de cancelación de pensión. 5.- Que el domicilio que señaló la señora BENITA MARTHA GONZALEZ RAMIREZ, madre de mis hijas, para que tuviera lugar la convivencia del suscrito con mis hijas, este fue el último conocido por el promovente. 6.- Que cuando se acudió al domicilio para convivencias con mis menores hijas, manifestaron que no era su deseo convivir con el promovente. 7.- Hace aproximadamente cuatro años, debido a la necesidad apremiante como padre de saber del estado en que se encontraban mis hijas, se acudió a dicho domicilio, el cual dicho inmueble fue vendido. 8.- Derivado de que desde su infancia mis hijas manifestaron no tener interés de cursar sus estudios y ante la imposibilidad de saber la ubicación de las mismas. 9.- Se promueve en esta vía la cancelación de pensión alimenticia.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial, y se expide a los 05 cinco días del mes de septiembre de 2012.-Doy fe.-Licenciada María Dolores Dionicio Sánchez.-Primer Secretario de Acuerdos.-Fecha de orden de edicto 28 veintiocho de agosto de 2012.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Dolores Dionicio Sánchez.-Rúbrica. 3980.-4, 15 y 24 octubre.

**JUZGADO TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por SANTANDER HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, en contra de LEONEL MONROY HERNANDEZ, expediente 1199/2011, la C. Juez Trigésimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal Licenciada GEORGINA RAMIREZ PAREDES, dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a once de septiembre de dos mil doce. Agréguese a sus autos el escrito de la parte actora y con el mismo se le tiene exhibiendo el avalúo pericial respecto del inmueble dado en garantía hipotecaria, y asimismo tomando en consideración que la parte demandada, al no haber exhibido dictamen de valuación en términos de lo establecido por el artículo 486 fracción I del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, lo procedente es que se le tenga por conforme con dicho avalúo en los términos de la fracción II del citado precepto legal; por consiguiente, como se solicita, con fundamento en lo establecido por el artículo 570 del multicitado Ordenamiento Legal, procédase a sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado identificado como: Unidad Privativa "Q" marcada con el número oficial Treinta y Tres de la calle de Cádiz, perteneciente al condominio "Privada Cádiz", edificada sobre el lote Cuatro de la manzana Veinte del conjunto urbano de tipo de interés social denominado "Villa del Real Tercera Sección", desarrollado en la fracción de terreno denominada "San Mateo El Alto", que formó parte del Rancho San Mateo, en el pueblo de Ozumbilla, ubicado en camino a San Pablo sin número, carretera federal México Pachuca, en San Francisco Cuautlihuixca, Municipio de Tecámac, Estado de México, y para que tenga verificativo la misma se señalan las diez horas del día siete de noviembre del año dos mil doce. En consecuencia, convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico Diario Imagen, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N., que es el precio de avalúo determinado por el perito de la actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Para que los posibles licitadores puedan tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de avalúo, tal como lo exige el artículo 574 de la Ley Procesal invocada; y para el evento de que no acudan postores y el acreedor se interese en la adjudicación, ésta será por el precio de avalúo, atento al numeral 582 del Código Adjetivo Civil. Asimismo, dado que el inmueble a rematar se encuentra fuera la Jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios, líbrese atento exhorto al C. Juez Competente en el Municipio de Tecámac, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar los edictos en los sitios de costumbres y en las puertas del Juzgado respectivo, atendiendo a su Legislación, facultándolo para que acuerde promociones, gire oficios, expida copias certificadas, habilite días y horas inhábiles, gire oficios y, en general, para que acuerde todo aquello que sea necesario para el debido cumplimiento del presente proveído; asimismo, en caso de que el exhorto que se remita no sea devuelto por conducto de persona autorizada, lo haga llegar directamente a este Juzgado, sito en Avenida Niños Héroes número 132, Torre Norte, 8°. Piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06720, México Distrito Federal, y no por conducto de la Presidencia de este H. Tribunal. En consecuencia, elabórense los edictos correspondientes, así como el exhorto relativo, y pónganse a disposición de la parte ejecutante para que realice los trámites relativos. NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo Sexto de lo Civil, Licenciada Georgina Ramírez Paredes, quien actúa asistida del C. Secretario de Acuerdos.-Doy fe.- México, D.F., a 18 de Septiembre de 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Salvador Martínez Morales.-Rúbrica.

4142.-12 y 24 octubre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, expediente número 724/2003, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de PEREZ ROSAS GUSTAVO, el C. Juez Interino Tercero de lo Civil del Distrito Federal, Licenciado Alberto Dávalos Martínez, por auto de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil doce, señaló las once horas del día siete de noviembre de dos mil doce, para la celebración de la diligencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble identificado como calle Moras número 597 (quinientos noventa y siete), lote catorce (14) manzana veintiséis (26) Fraccionamiento Villa de Las Flores en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, sirviendo de base para el remate la suma de \$596,800.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y haciéndosele saber a los posibles postores, que la postura legal son las dos terceras partes del avalúo fijado, haciéndoseles saber a los posibles licitadores que para poder ser admitidos como tales, deberán consignar previamente mediante billete de depósito expedido por BANSEFI (Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros) una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de dicho valor, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose convocar postores mediante edictos que deberán publicarse por dos veces en siete días, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo en los tableros de avisos del Juzgado, de la Tesorería del Distrito Federal y en el diario denominado "Imagen.- México, D.F., a 3 de octubre de 2012.-La C. Secretario de Acuerdos "B", Licenciada Luz María de Lourdes Chávez Farfán.-Rúbrica.

4154-BIS.-12 y 24 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por MA. DEL CARMEN AGUIRRE ARNAUD, en contra de SANTOS GONZALEZ CARRASCO y OTRA, expediente número 749/1999, de la Secretaría "A", La C. Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las trece horas del día siete de noviembre del año en curso, por así permitirlo la Agenda del Juzgado, para que tenga lugar la Audiencia de Remate en PRIMERA ALMONEDA, respecto del bien inmueble hipotecado ubicado en el lote 8, manzana 69, en el que se edificó la casa habitación tipo Triplex ubicada en planta baja a la que conforme a la actual nomenclatura le corresponde el número 26-A de la calle Bosque de Moctezuma del Fraccionamiento Bosques del Valle Segunda Sección en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$289,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo rendido en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado.

Para su publicación, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los sitios de costumbre, en las puertas del Juzgado y en el periódico de mayor circulación que se sirva designar además conforme a la Legislación del Estado.-Atentamente.-México, D.F., a 3 de octubre de 2012.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Néstor Gabriel Padilla Solórzano.-Rúbrica.

1182-A1.-12 y 24 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber en los autos del expediente número 967/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre información de dominio, promovido por JESUS GARCIA ESPINOSA, a efecto de justificar la propiedad y posesión que tiene sobre un inmueble ubicado en Rincón del Bosque, Cerro Colorado, Avándaro. Municipio de Valle de Bravo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: mide 20.00 metros con camino a Casa Viejas, al sur: mide 20.00 metros con Arturo Martínez Madrigal, al oriente: mide 50.00 metros con entrada particular, al poniente: mide 50.00 metros con Ignacia Castillo Cruz, con una superficie de: 1,000.00 metros cuadrados, manifestando en esencia que el inmueble de referencia lo adquirió por compraventa con la señora IGNACIA CASTILLO CRUZ, en fecha quince de junio de mil novecientos noventa y seis y desde esa fecha lo ha venido poseyendo en concepto de propietario, pública, pacífica y de buena fe, por lo que el Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, Estado de México, mediante auto de fecha diez de octubre del año dos mil doce, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta afectado con la información posesoria, comparezca a este Juzgado a deducir sus derechos en términos de ley.-Valle de Bravo, México, doce de octubre del año dos mil doce.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Guadalupe Ménez Vázquez.-Rúbrica.
4260.-19 y 24 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

En el expediente 1762/2012, LADY DIANA ROCHA MORALES, promueve ante éste Juzgado el Procedimiento Judicial no Contencioso, información de dominio, respecto del predio denominado "Xalpa", ubicado en la calle Aldama, número diecinueve 19, Barrio de Tepollo, en Amecameca, México, con una superficie de 167.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con Loreto Rocha Silva; al sur: 20.00 metros con Francisco Contreras; al oriente: 8.35 metros con calle Aldama; y al poniente: 8.35 metros con Loreto Rocha Silva.

Para su publicación por dos veces, con intervalos de lo por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO; y otro periódico de mayor circulación en la entidad.-Dados en Amecameca, a los diez días de octubre de dos mil doce.-Doy fe.

Fecha del acuerdo veintiséis de septiembre de dos mil doce.-Secretaría de Acuerdos, M. en D. Francisco Alejandro Martínez Guzmán.-Rúbrica.

646-B1.-19 y 24 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1344/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio promovido por DIONICIO FRANCISCO CAMPOS MENDOZA; respecto del inmueble que se encuentra ubicado en la antes calle Nueva sin número hoy calle Ignacio Allende número 110, Colonia La Cruz, en la población de Santiaguillo Coaxustenco, Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte 23.70 metros con Rebeca Soto viuda de

Serrano; al sur 23.70 metros con Esthela Mata Medina; al oriente 12.10 metros con antes calle nueva sin número, después calle cerrada de Olivo y actualmente por haberse cerrado esa calle hoy colinda con Juan Manuel Talavera Garduño; al poniente 12.10 metros con antes calle nueva sin número hoy calle Ignacio Allende; el predio cuenta con una superficie total aproximada de 286.77 metros cuadrados. El Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial. GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley.-Se expide en Tenango del Valle, Estado de México a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil doce.-En cumplimiento al auto de fecha diez de octubre de dos mil doce se ordena la publicación de los edictos.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. en D. Mario Mejía Villa.-Rúbrica.

4270.-19 y 24 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

Se hace del conocimiento del público en general que la C. ROSALBA CARBAJAL FRAGOSO denunció ante éste Juzgado bajo el número de expediente 903/2012, el Procedimiento Judicial no Contencioso de Inmatriculación mediante información de dominio respecto del inmueble ubicado en la población de Guadalupe Victoria, Colonia La Joya que comúnmente se conoce con el nombre de "San Isidro", de los llamados de común repartimiento, de calidad eriazco, del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 32.50 metros linda con propiedad del señor Jorge Castelán García; al sur: en 32.20 metros linda con propiedad de Nicolasa Angela Fragoso Herrera; al oriente: en 17.25 metros linda con propiedad del señor Cipriano Fragoso; al poniente: 17.25 metros linda con anteriormente calle sin nombre, actualmente 1ra. cerrada de Cuauhtémoc; con una superficie de 558.03 metros cuadrados. Lo anterior basándose en los siguientes hechos: 1.- Desde hace más de diez años estoy en posesión como propietaria e ininterrumpidamente del terreno antes descrito. 2.- Mi posesión se deriva de la transmisión que me hizo el señor IGNACIO FRAGOSO ROSAS según consta en el contrato de compraventa de 28 de diciembre de 1994. Con lo que se comprueba que lo he venido poseyendo por un periodo ininterrumpido de más de diez años anteriores a esta solicitud. 3.- El terreno aludido se encuentra registrado fiscalmente y bajo el número de Clave Catastral 094905098000000 y al corriente en el pago como lo acredito con su recibo correspondiente. 4.- El terreno antes descrito no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, hoy Instituto de la Función Registral. 5.- Agrego una certificación del estado actual en que se encuentra el predio de mi propiedad y hecho en los padrones fiscales. 6.- Agrego croquis descriptivo de localización respecto del multicitado inmueble donde, esta plenamente identificado. 7.- Anexo la constancia expedida por el Comisario Ejidal donde se desprende que el predio de mi propiedad no corresponde a Ejido y no afecta Patrimonio Municipal. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.42, 1.93, 1.94, 3.20, 3.21, 3.22, 3.23, del Código de Procedimientos Civiles, en relación con los artículos 8.51, 8.52 y 8.54 del Código Civil, en cumplimiento a lo ordenado por auto del uno de octubre del dos mil doce, publíquese la solicitud de inscripción por medio de edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico local de mayor circulación.-En cumplimiento a lo ordenado por auto del uno de octubre del dos mil doce.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.- Rúbrica.

4271.-19 y 24 octubre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por TOVAR GARCIA VIRGINIA en contra de VICENTE RAUL SALCEDO GALINDO, expediente número 534/2008, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil, Licenciada MARGARITA CERNA HERNANDEZ, ha señalado las diez horas del día siete de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble ubicado en: Avenida del Sol número 71, lote 16, manzana 15, Fuentes de Satélite, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirve de base para el remate la cantidad de \$1'619,500.00 (UN MILLON SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra la totalidad de dicha cantidad.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días.-
C. Secretaria de Acuerdos "B", Mtra. Sandra Díaz Zacarías.-
Rúbrica.

4147.-12, 18 y 24 octubre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

Hago saber que en el expediente número 530/2012, del Juzgado Noveno Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Información de Dominio, promovido por GUSTAVO MEDINA DEHONOR, respecto del predio consistente en un terreno de labor ubicado en; calle Ignacio López Rayón sin número, conocido con el nombre de "Sabás", en la jurisdicción de San Miguel Totocuitlapilco, Municipio de Metepec, Estado de México, el cual adquirió por medio de contrato privado de compraventa de fecha veintiocho de octubre de dos mil cuatro del señor JUAN MEDINA CORTEZ, inmueble que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.50 metros y colinda con terreno del suscrito Gustavo Medina Dehonor; al sur: 19.50 metros colinda con propiedad de Rodolfo Medina Dehonor; al oriente: 20.00 metros colinda con propiedad de Isaías Cortez Medina; al poniente: 20.00 metros colinda con calle Ignacio López Rayón, con una superficie total de 390.00 metros cuadrados. La Juez del Conocimiento dictó un auto que dice; con fundamento en los artículos 8.51, 8.52 fracción III del Código Civil en relación con los artículos 3.20 y 3.23 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, se admite la presente solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, publíquese un extracto de la misma en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación, que se edita en esta Ciudad o en el Estado de México, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, la información se recibirá con citación del Ministerio Público, de la autoridad municipal, de los colindantes y de las personas a cuyo nombre se expiden las boletas prediales en términos de lo que dispone el artículo 3.21 del ordenamiento legal en consulta. Como lo pide, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.169 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, hágasele las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

Ordenado por auto de fecha tres de octubre de dos mil doce.-dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los dieciséis días del mismo mes y año.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Yolanda González Díaz.-Rúbrica.

4257.-19 y 24 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

Se hace saber, que en el expediente número 575/12, que se tramita en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia de Toluca, México, JOSEFINA PERALTA AVILA, por su propio derecho, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Libertad número 11, en el Barrio de Santa María Zozoquipan en Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca, México; cuyas medidas y colindancias; al norte: 13.20 metros con calle Villada; al sur: 13.20 metros con Margarita Millán Guzmán; al oriente: 10.75 metros con Alberto Jiménez Martínez; y al poniente: 10.75 metros con calle Libertad; con una superficie aproximada de 141,90 metros cuadrados. Lo anterior para acreditar que lo ha venido poseyendo de manera pacífica, continua, pública, de buena fe y en concepto de propietario. Lo que se hace saber a quien se crea con mayor o igual derecho a fin de que comparezca ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Se expide para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria,- dado en Toluca, Estado de México, a los quince días del mes de octubre del dos mil doce.-Doy fe.-En cumplimiento al auto de fecha once de octubre del dos mil doce.-Primer Secretario del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, Licenciada Silvia Ojeda García.-Rúbrica.

4274.-19 y 24 octubre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".

EXPEDIENTE: 620/2008.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de FIGUEROA ROJAS ORLANDO, expediente 620/2008, el C. Juez Cuadragesimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las diez horas del día siete de noviembre del año dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de remate primera almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria identificado como casa 55, también conocida como 55-A, calle Real de Las Fuentes, modelo Violeta 01 invertida, lote 8 (catastralmente 8-A), régimen de propiedad en condominio, Fraccionamiento Real de Atizapán, manzana XIII, Colonia Real de Atizapán, Estado de México, con una superficie de 43.02 metros cuadrados, en la inteligencia que será postura legal para dicho remate la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$606,000.00 (SEISCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación en el tablero de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario Imagen por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, así como en los sitios de costumbre y en las puertas del Juzgado respectivo de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.-México, Distrito Federal a 18 de septiembre de dos mil doce.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Laura Elena Rosales Rosales.-Rúbrica.

4135.-12 y 24 octubre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
 E D I C T O**

Hago saber que en el expediente marcado con el número 497/2012, radicado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, promovido por MARIA DE LOS ANGELES ROSALES MEJIA, la Juez del Conocimiento dictó un auto de fecha quince de octubre de dos mil doce, que a la letra dice: con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3.20, 3.21, 3.23 y 3.26 del aplicable Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, se admite la solicitud en la vía y forma propuestas; en consecuencia, publíquese una relación de la presente solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, respecto del bien inmueble, ubicado en calle Independencia, número 13, Barrio de Santiaguillo, poblado de San Bartolomé Tlattelulco, Municipio de Metepec, Estado de México, el cual adquirió mediante contrato privado de compra venta de fecha veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y seis del señor ANGEL GARCIA CEDILLO, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: colinda con 9.20 metros con la propiedad del señor Juan Carmona; al sur: colinda en 9.20 metros, con calle Independencia; al oriente: colinda con 32.00 metros con la propiedad del señor Gregorio García Cedillo; y al poniente: colinda con 32.00 metros con la propiedad de la señora Yolanda Mejía Mejía, ahora señor Luis Mejía Romero, y señor Félix Carmona.

Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los dieciséis días de octubre de dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

4258.-19 y 24 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE ZUMPANGO
 E D I C T O**

NORMA ANGELICA SANCHEZ BONILLA, por su propio derecho, bajo el expediente número 920/2012, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación, respecto de un terreno ubicado en calle sin nombre, sin número, Barrio San Miguel, Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 151.50 metros con María de Lourdes Sánchez Bonilla; al sur: 159.00 metros con Melitón Sánchez García, actualmente con Victoria Paz Barragán; al oriente: 30.00 metros con Melitón Sánchez García, actualmente con Sergio Domínguez, al poniente: 30.00 metros con calle sin nombre, teniendo la superficie de 4,604.40 metros cuadrados aproximadamente, para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los diecisiete (17) días del mes de octubre de dos mil doce (2012).

Validación del edicto: Acuerdo de fecha dieciséis (16) de octubre de dos mil doce (2012).-Funcionario: Secretario de Acuerdos, Licenciado Carlos Esteva Alvarado.-Firma.-Rúbrica.

1231-A1.-19 y 24 octubre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
 GENERALES**
**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

Exp. 209291/1705/2012, EL C. PEDRO BERNAL GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle de Santos Degollado número 106 en San Antonio Buenavista, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 18.67 metros con Marcelino Santillán, al sur: 23.16 metros con calle Santos Degollado, al oriente: dos líneas, la primera de: 52.69 metros y la segunda de: 24.20 metros con los señores: Juan López Mondragón, Tomás López Mondragón, Jaime Baldomino Sánchez, Leobardo López Alcántara, Guillermo Valdés Delgadillo, al poniente: 76.89 metros con Angela Vallejo Hernández, Juan Manuel Bernal García, Luz Vázquez Vallejo, Agustín Serrano Villegas. Con una superficie total de: 1,519.00 m2. (mil quinientos diecinueve metros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 8 de octubre del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4210.-16, 19 y 24 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TEXCOCO
 E D I C T O**

FAUSTO RAMOS OLGUIN CON EL NUMERO DE EXPEDIENTE 355/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Xalmontón", ubicado en el poblado de Ocopulco, Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 46.90 m con Río Papalotla, actualmente con calle Río Papalotla, al sur: 44.10 m con ejido de Ocopulco, actualmente camino al Ejido, al oriente: 94.20 m con Florencio Buendía actualmente Martha Alonso Hernández, al poniente: 96.00 m con José Ramos, actualmente Crecencio Rosales Muñoz, una superficie aproximada de 4,327.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco Méx., a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

639-B1.-16, 19 y 24 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TENANCINGO
 E D I C T O S**

Exp. No. 65/64/12, JESUS SABAS GUADARRAMA CONSUELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mina S/N, dentro del Barrio de Santa María Norte, en la Cabecera Municipal de Malinalco, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 6.50 mts. con la calle Mina; al sur: 6.25 mts. con el señor Saúl Cerón Camacho; al oriente: 35.20 mts. con el señor Agustín Muñoz Cruz; al poniente: 35.20 mts. con los señores Rogelio Servin Luna y Pedro Guadarrama Consuelo. Superficie aproximada de 224.40 m2. (doscientos veinticuatro metros cuarenta centímetros cuadrados).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Tenancingo, México, a 1 de octubre de 2012.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

4216.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. No. 64/63/12, BEATRIZ ELENA MENDOZA SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la jurisdicción de la Exhacienda de Tepetzingo, perteneciente al Municipio de Tenancingo, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: en dos líneas primera: 25.20 m con Santiago Francisco Suárez Iniesta, segunda: 1.20 m; al sur: en dos líneas: primera: 12.10 m con María Araceli Rojas Flores, segunda: 14.17 m con Beatriz Suárez Iniesta; al oriente: en dos líneas primera: 13.47 m con Beatriz Suárez Iniesta, segunda: 11.13 m con calle privada; al poniente: en tres líneas primera: 4.48 m. segunda: 12.85 m. tercera: 9.43 m con Luis Enrique Mendoza Suárez. Superficie aproximada de 488.65 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 1 de octubre de 2012.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

4216.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. No. 67/66/12, SARA CRUZ MONTES DE OCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo de Santa Ana Ixtlahuatzingo, perteneciente al Municipio de Tenancingo, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 11.50 metros con Genaro Romero; al sur: 12.14 metros con calle; al oriente: 7.94 metros con Bartolo Cruz García; al poniente: 7.50 metros con Mario Cruz Montes de Oca. Superficie aproximada de 91.13 m2. (noventa y un metros con trece centímetros cuadrados).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 1 de octubre de 2012.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

4216.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. No. 66/65/12, SOLEDAD GUADARRAMA LEDESMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Tepalcatepec, perteneciente al Municipio de Tenancingo, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 18.00 metros y colinda con Sergio Guadarrama Ledesma; al sur: 18.00 metros y colinda con María del Rosario Alvarez Bernal; al oriente: 20.60 metros y colinda con Sergio Guadarrama Ledesma; al poniente: 20.60 metros y colinda con calle Hidalgo. Superficie aproximada de 369.60 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 1 de octubre de 2012.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

4216.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. No. 59/58/2012, FORTINO GUERRERO HERNANDEZ y MARGARITA GOMEZ REYES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Cuartel No. 2, Barrio de Santa Catarina, Colonia 10 de Agosto de esta población, Municipio de Ixtapan de la Sal, México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 22.75 m con David

Gómez Tovar, al sur: 22.65 m con Nicolás Vargas Nájera, al oriente: 08.90 m con David Gómez Tovar, al poniente: 11.00 m con calle Matamoros. Superficie aproximada de 224.13 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 19 de septiembre de 2012.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

4216.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. No. 61/60/2012, GUILLERMO LARA CAZAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado dentro de la Jurisdicción del Barrio de Santa María Ote. Malinalco, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 9.40 m con J. Jesús Lara Orihuela, al sur: 9.40 m con Jaime Diez de Sollano Díaz, al oriente: 33.00 m con Rafaela Mejía Vargas, al poniente: 33.00 m con Felipe Fidencio Gómez Ramírez. Extensión superficial de 303.15 m2. (trescientos tres metros con 15 quince centímetros metros cuadrados).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 26 de septiembre de 2012.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

4216.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. No. 62/61/12, JOEL ISAIAS CERON REYNOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Avenida del Progreso s/n, en San Juan Norte, Malinalco, México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 24.22 m con el señor Tomás Achiquen Zamora, al sur: 24.46 m con el señor Mauro Fabián Cerón Reynoso, al oriente: 24.85 m con la señora Yolanda Cerón Reynoso, al poniente: 24.74 m con la Avenida del Progreso. Superficie aproximada de 603.50 m2. (seiscientos tres metros cincuenta centímetros cuadrados).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 1º de octubre de 2012.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

4216.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. No. 58/57/2012, JUAN MANUEL OSORIO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Malinalco-Chalma, s/n, dentro del Barrio de Santa María, Municipio de Malinalco, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 15.10 m con propiedad de Rodolfo Hernández Montiel, al sur: 17.20 m con propiedad de Miguel Torres Vargas, al oriente: 5.00 m con carretera Malinalco-Chalma, al poniente: 14.00 m con propiedad de la Escuela Primaria "Miguel Hidalgo". Superficie aproximada de 118.00 m2. (ciento dieciocho metros cuadrados).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 26 de septiembre de 2012.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

4216.-16, 19 y 24 octubre.

Exp. No. 63/62/12, GEORGINA GARCIA ARIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Cerro de las Tres Marías en la compuerta precisamente en el paraje denominado El Pandito, perteneciente al Municipio de Tenancingo, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 33.89 m colinda con Sra. Angela García Arias, al sur: 34.30 m colinda con Sr. Luis Manuel López López, al oriente: 23.94 m colinda con Sr. Isidro Gallegos Jardón, al poniente: 24.02 m colinda con camino a Monte de Pozo. Superficie aproximada de 815.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 1º. de octubre de 2012.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

4216.-16, 19 y 24 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

No. de expediente 70-108/2012, LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Ricardo Flores Magón", ubicada en domicilio conocido, en la comunidad de El Chabacano, Municipio de Chapa de Mota, Distrito Judicial de Jilotepec, Estado de México, con una superficie de 4,363.67 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: noreste: en una línea de 53.20 m con Gabino Martínez Rodríguez, noroeste: en una línea de 90.20 m con entrada de uso común, sureste: en una línea de 92.00 m con Roberto Domínguez, suroeste: en una línea de 42.82 m con Iglesia.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Estado de México, a 15 de octubre 2012.-C. Registradora, Lic. En D. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

4281.-19, 24 y 29 octubre.

No. de expediente 74-112/2012, LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Reforma Agraria", ubicada en domicilio conocido, en la comunidad de La Concepción, Municipio de Chapa de Mota, Distrito Judicial de Jilotepec, Estado de México, con una superficie de 6,178.69 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: noreste: en dos líneas de 48.55 m con calle sin nombre y 40.20 m con Jardín de Niños "Francisco González Bocanegra", noroeste: en una línea de 77.00 m con área verde, sureste: en dos líneas de 52.95 m con Rosendo Gil Miranda y 34.03 m con Jardín de Niños "Francisco González Bocanegra", suroeste: en una línea de 97.85 m con Alfonso Salazar Jiménez.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Estado de México, a 15 de octubre 2012.-C. Registradora, Lic. En D. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

4281.-19, 24 y 29 octubre.

No. de expediente 64-102/2012, LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primaria "José Ma. Morelos y Pavón", ubicada en domicilio conocido, en la comunidad de San Francisco de las Tablas, Municipio de Chapa de Mota, Distrito Judicial de Jilotepec, Estado de México, con una superficie de 3,563.42 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: noreste: en dos líneas de 37.80 m con calle principal y 3.50 m con Jardín de Niños "Juan de La Barrera", noroeste: en una línea de 84.40 m con Pablo Blas Lino, sureste: en dos líneas de 59.45 m con Esteban Ciriaco Cruz y 28.50 m con Jardín de Niños "Juan de La Barrera" y Centro de Salud, suroeste: en una línea de 43.20 m con Secundaria Of. No. 0102 "24 de Febrero".

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Estado de México, a 15 de octubre 2012.-C. Registradora, Lic. En D. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

4281.-19, 24 y 29 octubre.

No. de expediente 68-106/2012, LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Vicente Guerrero", ubicada en domicilio conocido, en la comunidad de Ventey, Municipio de Chapa de Mota, Distrito Judicial de Jilotepec, Estado de México, con una superficie de 35,079.17 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: noreste: en tres líneas de 126.07 m, 60.93 m con carretera Chapa de Mota-Macavaca y 45 m con Jardín de Niños "Sor Juana Inés de la Cruz", noroeste: en dos líneas de 136.00 m con Manuel Miranda y 102 m con Jardín de Niños "Sor Juana Inés de la Cruz", sureste: en dos líneas de 177.00 m con José Guadalupe Casimiro y Victoriano Vilchis y 102 m con Jardín de Niños "Sor Juana Inés de la Cruz", suroeste: en una línea de 293.78 m con barranca.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Estado de México, a 15 de octubre 2012.-C. Registradora, Lic. En D. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

4281.-19, 24 y 29 octubre.

No. de expediente 67-105/2012, LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Lic. Adolfo López Mateos", ubicada en domicilio conocido, en la comunidad de El Quinte, Municipio de Chapa de Mota, Distrito Judicial de Jilotepec, Estado de México, con una superficie de 28,510.98 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: noreste: en dos líneas de 35.60 m con Jardín de Niños "Lic. Adolfo López Mateos" y 131.00 m con Gualberto y Pedro Romero, noroeste: en dos líneas de 40.90 m con Jardín de Niños "Lic. Adolfo López Mateos" y 112.35 m con privada, sureste: en una línea de 154.00 m con Pedro Romero, suroeste: en una línea de 232.86 m con carretera a Chapa de Mota.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de

mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Estado de México, a 15 de octubre 2012.- C. Registradora, Lic. En D. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.
4281.-19, 24 y 29 octubre.

No. de expediente 65-103/2012, LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Miguel Hidaigo y Costilla", ubicada en domicilio conocido, en la comunidad de Las Animas, Municipio de Chapa de Mota, Distrito Judicial de Jilotepec, Estado de México, con una superficie de 1,799.24 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: noroeste: en dos líneas de 39.20 m con calle sin nombre y 45.00 m con Yolanda Hernández Hernández, sureste: en una línea de 47.05 m con campo deportivo, suroeste: en una línea de 39.30 m con camino.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Estado de México, a 15 de octubre 2012.- C. Registradora, Lic. En D. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.
4281.-19, 24 y 29 octubre.

No. de expediente 69-107/2012, LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Gralísimo. José Ma. Morelos y Pavón", ubicada en domicilio conocido, en la comunidad de Xhote, Municipio de Chapa de Mota, Distrito Judicial de Jilotepec, Estado de México, con una superficie de 1,707.87 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: noreste: en una línea de 43.80 m con campo deportivo, noroeste: en una línea de 41.65 m con Jardín de Niños "José Ma. Morelos y Pavón", sureste: en una línea de 40.35 m con calle principal, suroeste: en una línea de 39.63 m con calle sin nombre.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Estado de México, a 15 de octubre 2012.- C. Registradora, Lic. En D. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.
4281.-19, 24 y 29 octubre.

No. de expediente 63-101/2012, LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "José Ma. Morelos y Pavón", ubicado en domicilio conocido, en la comunidad de Xhote, Municipio de Chapa de Mota, Distrito Judicial de Jilotepec, Estado de México, con una superficie de 1,443.82 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: noreste: en una línea de 37.00 m con campo deportivo, noroeste: en una línea de 43.05 m con Apolonio Mendoza Sánchez, sureste: en una línea de 41.65 m con Primaria "Gralísimo. José Ma. Morelos y Pavón", suroeste: en una línea de 31.75 m con calle sin nombre.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días,

haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Estado de México, a 15 de octubre 2012.- C. Registradora, Lic. En D. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.
4281.-19, 24 y 29 octubre.

No. de expediente 62-100/2012, LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "José Vasconcelos", ubicado en domicilio conocido, en la comunidad de Dongú, Municipio de Chapa de Mota, Distrito Judicial de Jilotepec, Estado de México, con una superficie de 1,400.21 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: noreste: en dos líneas de 11.00 m con calle sin nombre y 2.35 m con Primaria "Lic. Mónica Pretelini de Peña", noroeste: en una línea de 67.60 m con Aurelio Vidal, sureste: en dos líneas de 49.75 m y 18.00 m con Primaria "Lic. Mónica Pretelini de Peña", suroeste: en una línea de 30.80 m con zanja.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Estado de México, a 15 de octubre 2012.- C. Registradora, Lic. En D. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.
4281.-19, 24 y 29 octubre.

No. de expediente 61-99/2012, LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Francisco Gabilondo Soler Cri Cri", ubicado en domicilio conocido, en la comunidad de Tenjay, Municipio de Chapa de Mota, Distrito Judicial de Jilotepec, Estado de México, con una superficie de 1,344.80 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: noreste: en una línea de 26.43 m con calle principal, noroeste: en una línea de 50.14 m con Gualberto Sánchez Plata, sureste: en una línea de 50.25 m con Anastacio Hernández Casimiro y Silvino Hernández Sánchez, suroeste: en una línea de 27.16 m con Gualberto Sánchez Plata.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Estado de México, a 15 de octubre 2012.- C. Registradora, Lic. En D. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.
4281.-19, 24 y 29 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

No. de expediente 60-98/2012, LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Lic. Adolfo López Mateos", ubicado en domicilio conocido, en la comunidad de El Quinte, Municipio de Chapa de Mota, Distrito Judicial de Jilotepec, Estado de México, con una superficie de 1,972.08 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: noreste: en una línea de 61.75 metros con Martín Vidal Martínez; noroeste: en dos líneas de 19.50 metros con Primaria "Lic. Adolfo

López Mateos" y 10.25 metros con privada; sureste: en una línea de 40.90 metros con Primaria "Lic. Adolfo López Mateos"; suroeste: en dos líneas de 35.60 metros con Primaria "Lic. Adolfo López Mateos" y 21.50 metros con campo deportivo.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 15 de octubre 2012.-C. Registradora, Lic. en D. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

4281.-19, 24 y 29 octubre.

No. de expediente 58-96/2012, LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Octavio Paz", ubicado en domicilio conocido, en la comunidad de El Mogote, Municipio de Chapa de Mota, Distrito Judicial de Jilotepec, Estado de México, con una superficie de 2,432.26 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes; norte: en una línea de 34.50 metros con Angel Sánchez; sur: en dos líneas de 10.00 metros con Gerardo Estanislao Lorenzo y 19.75 metros con carretera; este: en una línea de 83.85 metros con terreno de la comunidad; oeste: en tres líneas de 54.61 metros, 5.03 metros y 23.28 con Gerardo Estanislao Lorenzo.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 15 de octubre 2012.-C. Registradora, Lic. en D. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

4281.-19, 24 y 29 octubre.

No. de expediente 57-95/2012, LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "José Manuel Othón", ubicado en domicilio conocido, en la comunidad de Ejido de San Felipe Cuamango, Municipio de Chapa de Mota, Distrito Judicial de Jilotepec, Estado de México, con una superficie de 3,180.41 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes; noreste: en una línea de 99.60 metros con camino vecinal; sureste: en una línea de 79.80 metros con Ignacio Sánchez Sánchez y Bartolo Contreras; suroeste: en una línea de 82.20 metros con terreno de la comunidad.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 15 de octubre 2012.-C. Registradora, Lic. en D. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

4281.-19, 24 y 29 octubre.

No. de expediente 56-94/2012, LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Francisco González Bocanegra", ubicado en domicilio conocido, en la comunidad de La Concepción, Municipio de Chapa de Mota, Distrito Judicial de

Jilotepec, Estado de México, con una superficie de 1,322.20 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes; noreste: en una línea de 38.12 metros con calle sin nombre; noroeste: en una línea de 34.03 metros con Primaria "Reforma Agraria"; sureste: en una línea de 33.70 metros con Rosendo Gil Miranda; suroeste: en una línea de 40.20 metros con Primaria "Reforma Agraria".

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 15 de octubre 2012.-C. Registradora, Lic. en D. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

4281.-19, 24 y 29 octubre.

No. de expediente 59-97/2012, LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Ing. Rodolfo Neri Vela", ubicado en domicilio conocido, en la comunidad de Cadenqui, Municipio de Chapa de Mota, Distrito Judicial de Jilotepec, Estado de México, con una superficie de 1,454.92 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes; noreste: en una línea de 14.86 metros con Feliciano Campos; noroeste: en una línea de 74.45 metros con calle sin nombre; sureste: en cinco líneas de 22.70 metros, 38.60 metros, 3.88 metros, 2.77 metros y 5.85 metros con zanja; suroeste: en una línea de 18.95 metros con auditorio.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 15 de octubre 2012.-C. Registradora, Lic. en D. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

4281.-19, 24 y 29 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O S**

Exp. 202661/1635/2012, EL LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Miguel Hidalgo", nivel (en su caso): Jardín de Niños, ubicado en domicilio conocido, comunidad: Canohillas 1ª Sección, Municipio de Villa Victoria, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda; noreste: en dos líneas de 15.70 metros con camino y 3.90 metros con Juan Gaspar; noroeste: en una línea de 16.00 metros con Fidel Guadarrama; sureste: en tres líneas de 5.65 metros, 5.20 metros y 5.10 metros con Juan Gaspar; suroeste: en dos líneas de 15.68 metros con Alberta Enríquez y 3.90 metros con Juan Gaspar. Superficie de terreno: 272.83 m². Superficie de construcción: 68.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de octubre de 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4281.-19, 24 y 29 octubre.

Exp. 202662/1634/2012, EL LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tierra y Libertad", nivel (en su caso): Primaria, ubicada en domicilio conocido, comunidad: San Diego del Cerrito, Barrio Loma de Guadalupe 2ª Sección, Municipio de Villa Victoria, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda; noroeste: en una línea de 56.83 metros con Modesto Francisco Arriaga; suroeste: en tres líneas de 29.16 metros, 12.65 metros y 17.13 metros con José Matilde Nicolás Garduño; sureste: en dos líneas de 17.83 metros y 67.98 metros con camino. Superficie de terreno: 1,977.88 m2. Superficie de construcción: 320.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Estado de México, a 12 de octubre 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4281.-19, 24 y 29 octubre.

Exp. 202693/1628/2012, EL LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Of. No. 0758 "Gral. Vicente Guerrero", nivel (en su caso): Secundaria, ubicada en domicilio conocido, comunidad: Sección de Guadalupe, Municipio de Villa Victoria, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda; oeste: en una línea de 38.60 metros con Bernardo Reyes Vilchis y acceso; noroeste: en una línea de 107.00 metros con Cornelio González Velázquez sureste: en dos líneas de 94.80 metros con Sebastián Vilchis y 45.00 metros con Adolfo Colín. Superficie de terreno: 4,122.26 m2. Superficie de construcción: 480.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de octubre de 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4281.-19, 24 y 29 octubre.

Exp. 202697/1624/2012, EL LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado No. 085 "5 de Mayo", nivel (en su caso): Secundaria, ubicada en domicilio conocido, comunidad: San Diego del Cerrito, Barrio de Ramegé, Municipio de Villa Victoria, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda; noreste: en una línea de 11.00 metros con camino; noroeste: en una línea de 47.00 metros con Antonio Laureano Carmona; sureste: en dos líneas de 27.00 metros y 39.00 metros con camino; suroeste: en una línea de 53.00 metros con Romualdo Laureano. Superficie de terreno: 1,903.51 m2. Superficie de construcción: 288.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de octubre de 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4281.-19, 24 y 29 octubre.

Exp. 202696/1625/2012, EL LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Of. T.V. No. 062 "Vicente Guerrero", nivel (en su caso): Secundaria, ubicada en domicilio conocido, comunidad: San Antonio del Rincón, Municipio de Villa Victoria, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda; noreste: en una línea de 12.70 metros con acceso; noroeste: en una línea de 60.74 metros con terreno de la comunidad; sureste: en dos líneas de 30.00 metros con taller artesanal y 52.02 metros con camino; suroeste: en una línea de 45.00 metros con Porfirio Rincón Solís. Superficie de terreno: 2,691.19 m2. Superficie de construcción: 600.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de octubre de 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4281.-19, 24 y 29 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

MARILUZ MATEOS NAVA, con número de expediente 368/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Contla", ubicado en: calle 20 de Noviembre s/n, Barrio de Santiago Tezoyuca, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 40.00 mts. con Felipe Contla, actualmente con Olga Enriqueta Martínez Pineda; al sur: 40.00 mts. con Guillermo Ramón Contla Ramos; al oriente: 10.00 mts. con Alvira Californias Ramos, actualmente Norma Alejandra Alcalá Californias; al poniente: 10.00 mts. con calle 20 de Noviembre; con una superficie aproximada de 400.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 10 de octubre de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4262.-19, 24 y 29 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Exp. 73/41/2012, LA C. GLORIA GARDUÑO CID, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el Cuartel Primero de esta Cabecera Municipal de Jocotitlán y en el paraje denominado "El Chiquero"; Municipio de Jocotitlán, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 90.30 y 75.70 metros y linda con camino a La Venta y Teresa Suárez Vda. de Legorreta; al sur: 9.00 y 145.00 metros y linda con Isabel Hernández Ruiz y Teresa Suárez Vda. de Legorreta; al oriente: 66.60 y 33.70 metros y linda con Paula Reyes y Teresa Suárez Vda. de Legorreta; y al poniente: 84.00 metros y linda con Gonzalo Cárdenas Guadarrama. Con superficie aproximada: 1-03-06 Hs.

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. Maura Adela Jaime Carmona, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO

y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 10 de octubre de 2012.-Rúbrica.

4264.-19, 24 y 29 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

No. de expediente: 350-115/2011, LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la secundaria Of. T.V. No. 0716 "Ignacio Zaragoza", ubicada en domicilio conocido, en la comunidad de Ignacio Zaragoza, Municipio de Soyaniquilpan, Distrito Judicial de Jilotepec, Estado de México, con una superficie de 3,547.66 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: noroeste: en tres líneas de 9.70 metros, 85.00 metros y 4.60 metros con calle sin nombre, sureste: en una línea de 98.70 metros con Antonio Guevara, suroeste: en dos líneas de 41.00 metros con calle sin nombre y 27.70 metros con primaria "Lic. Benito Juárez García".

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Estado de México, a 15 de octubre de 2012.-C. Registradora, Lic. En D. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

4281.-19, 24 y 29 octubre.

No. de expediente: 349-114/2011, LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Secundaria T.V. Of. No. 0353 "Vicente Guerrero", ubicada en domicilio conocido, en la comunidad de San Agustín Buenavista, Municipio de Soyaniquilpan, Distrito Judicial de Jilotepec, Estado de México, con una superficie de 3,629.81 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: noreste: en dos líneas de 45.60 metros y 34.85 metros con calle sin nombre, noroeste: en una línea de 36.15 metros con Sóstenes Montiel Vega, sureste: en una línea de 54.35 metros con cancha de básquetbol, suroeste: en una línea de 77.75 metros con Fidel Laguna Vilchis.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Estado de México, a 15 de octubre de 2012.-C. Registradora, Lic. En D. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

4281.-19, 24 y 29 octubre.

No. de expediente: 352-117/2011, LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Manuel María Lombardi", ubicada en la calle Miguel Alemán Esquina Encinos, en la Comunidad de El Capulín, Municipio de Soyaniquilpan, Distrito Judicial de Jilotepec, Estado de México, con una superficie de: 6,063.70 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: este: en una línea de 82.70 metros con calle Miguel

Alemán, oeste: en una línea de 83.25 metros con campo deportivo, noroeste: en una línea de 72.75 metros con calle Encinos, sureste: en una línea de 73.77 metros con Jardín de Niños "María Montessori".

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Estado de México, a 15 de octubre de 2012.-C. Registradora, Lic. En D. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

4281.-19, 24 y 29 octubre.

No. de expediente: 351-116/2011, LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "María Enriqueta Camarillo de Pereyra", ubicado en domicilio conocido, en la comunidad de El Atorón, Municipio de Soyaniquilpan, Distrito Judicial de Jilotepec, Estado de México, con una superficie de 2,575.95 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: noreste: en una línea de 63.50 metros con calle sin nombre, noroeste: en una línea de 81.50 metros con calle sin nombre, sureste: en una línea de 98.45 metros con calle sin nombre.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Estado de México, a 15 de octubre de 2012.-C. Registradora, Lic. En D. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

4281.-19, 24 y 29 octubre.

No. de expediente: 348-113/2011, LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Manuel María Lombardini", ubicado en domicilio conocido, en la Comunidad de San Isidro, Municipio de Soyaniquilpan, Distrito Judicial de Jilotepec, Estado de México, con una superficie de 1,683.62 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: noreste: en una línea de 33.95 metros con Juan Franco Nepomuceno, noroeste: en una línea de 55.90 metros con Doroteo Franco Navarrete, sureste: en una línea de 50.60 metros con terreno baldío, suroeste: en dos líneas de 5.70 metros con terreno baldío y 23.40 metros con calle sin nombre.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Estado de México, a 15 de octubre de 2012.-C. Registradora, Lic. En D. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

4281.-19, 24 y 29 octubre.

No. de expediente: 72-110/2012, LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Secundaria Of. T.V. No. 0180 "Josué Mirlo", ubicada en domicilio conocido, en la comunidad de Tenjay, Municipio de Chapa de Mota, Distrito Judicial de Jilotepec, Estado de México, con una superficie de 10,181.82 metros cuadrados y

las medidas y colindancias siguientes: noreste: en dos líneas de 56.85 metros y 67.03 metros con Martín Escobar, noroeste: en dos líneas de 19.17 metros con Martín Escobar y 20.00 metros con Rafael Vázquez, sureste: en tres líneas de 74.81 metros con Dámaso Escobar Sánchez, 58.55 metros con Efraín Rodríguez y 20.00 metros con Julián Hernández, suroeste: en tres líneas de 91.20 metros con Abel Martínez, Lucio Vázquez, Julián Hernández, 9.66 metros con calle principal y 20.22 metros con Rafael Vázquez.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 15 de octubre de 2012.-C. Registradora, Lic. En D. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

4281.-19, 24 y 29 octubre.

No. de expediente: 73-111/2012, LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Secundaria Of. T.V. No. 0102 "24 de Febrero", ubicada en domicilio conocido, en la comunidad de San Francisco de las Tablas, Municipio de Chapa de Mota, Distrito Judicial de Jilotepec, Estado de México, con una superficie de 2,930.43 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: noreste: en una línea de 42.20 metros con Primaria "José Ma. Morelos y Pavón", noroeste: en tres líneas de 48.00 metros, 17.95 metros y 19.50 metros con Filiberto Sanabria Damián, sureste: en dos líneas de 68.18 metros con Filiberto Ciriaco Blas, privada y terreno baldío y 6.20 metros con terreno baldío, suroeste: en tres líneas de 5.80 metros, 15.05 metros y 11.95 metros con terreno baldío.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 15 de octubre de 2012.-C. Registradora, Lic. En D. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

4281.-19, 24 y 29 octubre.

No. de expediente: 71-109/2012, LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Lic. Mónica Pretelini de Peña", ubicada en domicilio conocido, en la comunidad de Dongú, Municipio de Chapa de Mota, Distrito Judicial de Jilotepec, Estado de México, con una superficie de 5,258.19 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: noreste: en dos líneas de 34.17 metros y 10.92 metros con calle sin nombre, noroeste: en tres líneas de 18.95 metros con calle sin nombre, 49.75 metros y 18.00 metros con Jardín de Niños "José Vasconcelos", sureste: en una línea de 91.46 metros con calle sin nombre, suroeste: en dos líneas de 74.97 metros con zanja y 2.35 metros con Jardín de Niños "José Vasconcelos".

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 15 de octubre de 2012.-C. Registradora, Lic. En D. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

4281.-19, 24 y 29 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O

Expediente No. 207/68/12, HERMELINDA SOTO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa de un predio denominado "Chinoco", ubicado en camino vecinal poblado de San Francisco Cuautliquixca, del Municipio de Tecámac, Edo. de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 81.69 m con Col. Serapio Rivero; al sur: 93.85 m con Eustacio Silva Suárez; al oriente: 160.92 m con Agustín Sandoval Alcántara; al poniente: 163.29 m con Olga Escalante Gutiérrez; con una superficie de 13,951 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 4 de octubre del 2012.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4201.-16, 19 y 24 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O

Exp. 87/48/2012, EL C. JAVIER ANGELES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Santa Ana Ixtlahuaca, Municipio y Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 33.80 metros y colinda con Delfina Piña viuda de Canuto, al sur: 33.80 metros y colinda con Juan Simón Ricardo, al oriente: 38.13 metros y colinda con camino vecinal, y al poniente: 37.33 metros y colinda con Jesús Cardoso Basurto. Con Superficie aproximada de: 1,275.27 metros cuadrados.

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. Maura Adela Jaime Carmona, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 10 de octubre de 2012.-Rúbrica.

4203.-16, 19 y 24 octubre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

La suscrita, Maestra en Derecho **HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ, NOTARIA PUBLICA NUMERO CINCUENTA Y NUEVE** del Estado de México, con domicilio en calle Francisco I. Madero número 8, Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México, C.P. 56400, HAGO SABER:

Que por escritura pública número 19,278 de fecha 23 de agosto del año 2012, otorgada ante mí, se hizo constar **LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA DORA MORALES SANCHEZ TAMBIEN CONOCIDA COMO DORA MORALES SANCHEZ VIUDA DE BENITEZ**, que otorgaron los señores **LORENZO BENITEZ MORALES, ARACELI MORALES (SIC), ROSALINDA BENITEZ MORALES, MARIA DEL CARMEN BENITEZ MORALES, LYDIA BENITEZ MORALES, REYNA BENITEZ MORALES y GUILLERMO BENITEZ MORALES**, lo que se publica en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Los Reyes Acaquilpan, Mpio. La Paz, Méx., 23 de agosto del 2012.

MAESTRA EN DERECHO HILDA LETICIA PANIAGUA
HERNANDEZ
(RUBRICA).

632-B1.-15 y 24 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 3 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO ENRIQUE AGUSTIN MARTINEZ SALGADO, Notario Público Número Tres del Estado de México, con residencia en Tlalnepantla de Baz, actuando como interino, hago constar que mediante instrumento número 41,099 del volumen 842, del protocolo ordinario a mi cargo, otorgado con fecha 11 de Julio de 2012, se llevó a cabo LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de la SEÑORA ALICIA VELAZQUEZ ALVAREZ, y como consecuencia de ello, la iniciación de su trámite Notarial, a solicitud de LOS SEÑORES ALICIA LUNA VELAZQUEZ, M. ROSA LUNA VELAZQUEZ, ARMANDO LUNA VELAZQUEZ, JUANA LUNA VELAZQUEZ, ESTHELA LUNA VELAZQUEZ y LAURA LUNA VELAZQUEZ, todos ellos en su carácter de descendientes de la autora de la sucesión; otorgando su consentimiento en que dicha sucesión se tramitara extrajudicialmente ante el Suscrito, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar los bienes de la referida sucesión intestamentaria.

Lo anterior para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley, y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

PARA SU PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO DIARIO DE MAYOR CIRCULACION POR DOS VECES, CON UN INTERVALO DE SIETE DIAS HABILES.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, 13 de septiembre de 2012.

ATENTAMENTE

LIC. ENRIQUE AGUSTIN MARTINEZ SALGADO.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NO. 3 DEL EDO. DE MEX.
ACTUANDO COMO INTERINO.

1190-A1.-15 y 24 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 3 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO ENRIQUE AGUSTIN MARTINEZ SALGADO, Notario Público Número Tres del Estado de México, con residencia en Tlalnepantla de Baz, actuando como interino, hago constar que mediante instrumento número 41,100 del volumen 842, del protocolo ordinario a mi cargo, otorgado con fecha 11 de Julio de 2012, se llevó a cabo LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del SEÑOR EDUARDO LUNA LOPEZ, y como consecuencia de ello, la iniciación de su trámite Notarial, a solicitud de LOS SEÑORES ALICIA LUNA VELAZQUEZ, M. ROSA LUNA VELAZQUEZ, ARMANDO LUNA VELAZQUEZ, JUANA LUNA VELAZQUEZ, ESTHELA LUNA VELAZQUEZ y LAURA LUNA VELAZQUEZ, todos ellos en su carácter de descendientes del autor de la sucesión; otorgando su consentimiento en que dicha sucesión se tramitara extrajudicialmente ante el Suscrito, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar los bienes de la referida sucesión intestamentaria.

Lo anterior para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley, y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

PARA SU PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO DIARIO DE MAYOR CIRCULACION POR DOS VECES, CON UN INTERVALO DE SIETE DIAS HABILES.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, 13 de septiembre de 2012.

ATENTAMENTE

LIC. ENRIQUE AGUSTIN MARTINEZ SALGADO.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NO. 3 DEL EDO. DE MEX.
ACTUANDO COMO INTERINO.

1190-A1.-15 y 24 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
NICOLAS ROMERO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En la Notaría a mi cargo y bajo el número de Instrumento **28,869** del volumen 619, de fecha 05 de septiembre de 2012, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria, a Bienes del señor **ANGEL JIMENEZ CHAVEZ**, que otorgaron los señores **IVAN VILLAGRAN JIMENEZ** y **CESAR VILLAGRAN JIMENEZ**, en su carácter de "UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS" de dicha sucesión, en la que reconocieron la validez del testamento público abierto otorgado por los autores de las sucesiones y aceptaron la herencia instituida a su favor.

Asimismo la señora **YOLANDA PEREZ JIMENEZ**, aceptó el cargo de Albacea que le fuera conferido en la sucesión, protestando su legal desempeño y manifiesto que procederá a formular en el momento oportuno el Inventario y avalúo de los bienes de la masa hereditaria de dichas sucesiones.

Nicolás Romero, Estado de México a 21 de septiembre de 2012.

LIC. MA. GUADALUPE PEREZ PALOMINO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 91 DEL ESTADO DE MEXICO.

1190-A1.-15 y 24 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 65 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura 27,814 de fecha 17 de mayo de 2012, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **VERA BENSADON MOBILY GUITTA**, que otorgaron los señores **KAREN BAYON BENSADON**, **MYRNA BAYON BENSADON** y **SALOMON BAYON OSOWSKY**, en su carácter de hijas y esposo de la de cujus, manifiestan su conformidad para que la Sucesión se radique ante el Suscrito Notario, declarando bajo protesta de decir verdad, apercibidos de las penas en que incurrir, quienes declaran con falsedad, que según su conocimiento la de cujus no otorgó disposición testamentaria alguna y que no tienen conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con derecho a heredar.

PUBLIQUESE 2 AVISOS CON 7 DIAS DE INTERVALO.

Huixquilucan, México, a 28 de septiembre de 2012.

LIC. JOSE LUIS MAZOY KURI.-RUBRICA.
NOTARIO 65 DEL ESTADO DE MEXICO.

1190-A1.-15 y 24 octubre.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC****EDICTO**

EL C. GERARDO TORRES CHAVEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 840 Volumen 969 Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 35425.- Donde consta la Inscripción de fecha 17 de Mayo del año 1990.-Donde consta **EL JUICIO ORDINARIO CIVIL REIVINDICATORIO.-** PROMOVIDO POR VICTOR MANUEL GARATE Y MIRANDA, EN CONTRA DE CONSTRUCCION Y COMERCIO S.A. Y/O DIRECCION DE TENENCIA DE LA TIERRA Y RESERVAS TERRITORIALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO PARA LA REGULARIZACION DEL SUELO DEL ESTADO DE MEXICO.- Procedente del Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos.- Expediente 798/84.- Oficio 132.- a favor de Víctor Manuel Garante Miranda.- Respecto del inmueble ubicado en el lote veinte de la manzana cinco, del fraccionamiento Jardines de Aragón, en el Municipio de Ecatepec, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: Al norte en 15.00 metros con lote 19; Al sur 15.00 metros con lote 21; Al oriente 8.00 metros con calle Azaleas y Al poniente 8.00 metros con lote 7. Cabe mencionar que en dicha inscripción existe nota de presentación referente a Amparo del cual no son visibles más datos en virtud de que esta se encuentra mutilada.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 11 de Octubre del 2012.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL
DE ECATEPEC DE MORELOS
(RUBRICA).


OPERADORA DE BANQUETES MENFHIS S.A. DE C.V.
Balance General al 30 de Junio de 2012

Activos		Pasivos	
	Activo Circulante		Pasivo a Corto Plazo
CAJA CHICA	\$0.00	PROVEEDORES	\$0.00
BANCOS	\$0.00	ACREEDORES DIVERSOS	\$0.00
INVERSIONES EN VALORES	\$0.00	DOCUMENTOS POR PAGAR	\$0.00
CLIENTES	\$0.00	IMPUESTOS POR PAGAR	\$0.00
ESTIMACION DE CUENTAS INCOBRABLES	\$0.00	ISR POR PAGAR	\$0.00
ALMACEN	\$0.00	IETU A PAGAR	\$0.00
COMPRAS	\$0.00	I.V.A. TRASLADADO	\$0.00
COMPRAS A CREDITO	\$0.00	ANTICIPOS DE CLIENTES	\$0.00
DEUDORES DIVERSOS	\$0.00		<u>\$0.00</u>
IVA ACREDITABLE	(\$0.00)		
IVA POR RECUPERAR	\$0.00	Pasivo a Largo Plazo	
IVA A CREDITO	\$0.00	CREDITOS HIPOTECARIOS	\$0.00
	<u>\$0.00</u>		<u>\$0.00</u>
		Total del Pasivo	<u>\$0.00</u>
	Activo No Circulante		
PAGOS ANTICIPADOS	\$0.00	Capital	
TERRENOS	\$0.00	CAPITAL SOCIAL	\$0.00
EQUIPO DE TRANSPORTE	\$0.00	RESERVA LEGAL	\$0.00
EQUIPO DE COMPUTO	\$0.00	RESERVA PARA REINVERSION	\$0.00
EQUIPO DE OFICINA	\$0.00	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	(\$0.00)
DEPRECIACION DE EDIFICIOS	\$0.00		<u>(\$0.00)</u>
DEPRECIACION EQUIPO DE TRANSPORTE	\$0.00	Resultado del ejercicio	\$0.00
DEPRECIACION EQUIPO DE COMPUTO	\$0.00		
DEPRECIACION DE EQUIPO DE OFICINA	\$0.00		
GASTOS DE INSTALACION	\$0.00		
AMORTIZACION DE GASTOS DE INSTALACION	\$0.00		
		Total capital	<u>\$0.00</u>
	<u>(\$0.00)</u>		
Total activo	\$0.00	Total pasivo y capital	\$0.00

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que las cifras contenidas en este estado financiero son veraces y contienen toda la información referente a la información financiera y/o los resultados de la empresa y afirmo que soy legalmente responsable de la autenticidad y veracidad de la misma, asumiendo a si mismo, todo tipo de responsabilidad derivada de cualquier declaración en falso sobre las mismas.

MIGUEL MAYA ARENAS
 Representante legal
 (Rúbrica).

“INMOBILIARIA GHAZIR” S.A. DE C.V.
Balance Final de Liquidación Al 31 de Julio de 2012.

Activo		Pasivos	
Circulante:		Corto Plazo:	
Caja	\$0.00	Proveedores	\$0.00
Bancos	\$0.00	Acreedores	\$0.00
Inversiones en Valores a		Documentos Por Pagar	\$0.00
Corto Plazo	\$0.00	IVA Por Pagar	\$0.00
Almacén	\$0.00		
		Total Corto Plazo	<u>\$0.00</u>
Clientes	\$0.00		
Documentos por		Largo Plazo:	
Cobrar	\$0.00	Acreedores	
IVA por Acreditar	\$0.00	Hipotecarios	\$0.00
		Documentos por	
Total Activo		Pagar	\$0.00
Circulante	<u>\$0.00</u>		
Fijo:		Total Pasivos a	
		Largo Plazo	<u>\$0.00</u>
Terreno	\$0.00		
Edificio	\$0.00	Suma del Pasivo	<u>\$0.00</u>
Transporte	\$0.00		
Equipo de Oficina	\$0.00		
Total Activo Fijo	<u>\$0.00</u>		
Diferido:		Capital	
Adaptaciones E		Capital	\$0.00
Instalaciones	\$0.00	Suma de Capital	<u>\$0.00</u>
Pagos Anticipados	\$0.00		
Total Activo Fijo			
Diferido:	<u>\$0.00</u>	Suma Pasivo y	
		Capital	<u>\$0.00</u>
Suma del Activo	<u>\$00.00</u>		

MIGUEL ANGEL MORENO CARDENAS
 Liquidador
 (Rúbrica).



MANUFACTURAS CHEKSA, S.A. DE C.V.

MCE-090819-FX7

ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO

BALANCE GENERAL

Descripción	Saldo a Final de Mes	Descripción	Saldo a Final de Mes
Activo Disponible		Pasivo a Corto Plazo	
Bancos	2,870.00	Acreedores Diversos	-
	<hr/>	Préstamos Bancarios	-
Total Activo Disponible	2,870.00	Total de Pasivo a Corto Plazo	-
Activo Circulante		Otros Pasivos	
Inventarios	-	Provisión de Gastos Anuales	-
	<hr/>		<hr/>
Total de Activo Circulante		Total de Otros Pasivos	-
Activo Fijo		Total Pasivo	
Terrenos	-	Capital Contable	
Edificios	-	Capital Social	2,870.00
Equipo de Transporte	-	Reservas	-
Equipo de Oficina	-	Resultado de Ejercicios Anteriores	-
Equipo de Computo	-		<hr/>
Gastos de Instalación	-	Total Capital Contable	
Dep. y Amort. Acumulada	-	Total de Pasivo y Capital	2,870.00
	<hr/>		
Total de Activo Fijo	-		
Total de Activo	2,870.00		

BALANCE GENERAL AL 15 DE OCTUBRE DEL 2012.

Yessenia Arteaga Hernández
Representante Legal
(Rúbrica).

1253-A1.-24 octubre, 12 y 28 noviembre.